



**FACULTAD DE CIENCIAS POLÍTICAS Y ADMINISTRATIVAS
CARRERA DE COMUNICACIÓN SOCIAL**

Proyecto de Investigación previo a la obtención del título de Licenciada en Ciencias de la
Comunicación

TRABAJO DE TITULACIÓN

“ANÁLISIS DEL MANEJO DE LA INFORMACIÓN SOBRE “CASO SOBORNOS 2012-
2016” EN EL UNIVERSO. PERIODO ENERO-JUNIO 2020”.

Autor/a: Andrea Verdezoto

Tutor/a: Julio Bravo Mancero

Riobamba - Ecuador

Año 2022

INFORME DEL TUTOR

Yo, PhD. Julio Bravo Mancero, en calidad de Tutor del proyecto de investigación titulado: “ANÁLISIS DEL MANEJO DE LA INFORMACIÓN SOBRE “CASO SOBORNOS 2012-2016” EN EL UNIVERSO. PERIODO ENERO-JUNIO 2020”, luego de haber revisado el desarrollo de la investigación elaborado por la señorita Andrea Estefanía Verdezoto Tapia, tengo a bien informar que el trabajo indicado cumple con los requisitos y méritos suficientes para ser sometido en la defensa pública y evaluado por el tribunal designado.

Riobamba, 09 de junio del 2022

Atentamente



Firmado electrónicamente por:
**JULIO ADOLFO
BRAVO MANCERO**

PhD. Julio Bravo Mancero
TUTOR



DICTAMEN DE CONFORMIDAD DEL PROYECTO ESCRITO DE INVESTIGACIÓN

Facultad: Facultad de Ciencias Políticas y Administrativas

Carrera: Carrera de Comunicación Social

DATOS INFORMATIVOS DOCENTE TUTOR Y MIEMBROS DEL TRIBUNAL

Tutor: Julio Bravo Mancero

Cédula: 0602447005

Miembro tribunal: Ms: Guillermo Zambrano Pontón

Cédula: 0604267518

Miembro tribunal: Ms: María Belén Avalos

Cédula: 0604267518

DATOS INFORMATIVOS DEL ESTUDIANTE

Apellidos: Verdezoto Tapia

Nombres: Andrea Estefanía **C.I / Pasaporte:** 0606309961

Título del Proyecto de Investigación: "Análisis del Manejo de la Información sobre "Caso Sobornos 2012- 2016" en El Universo. Periodo Enero-Junio 2020".

Dominio Científico: DESARROLLO SOCIOECONÓMICO Y EDUCATIVO PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA INSTITUCIONALIDAD DEMOCRÁTICA Y CIUDADANA".

Línea de Investigación: Comunicación y Periodismo

CONFORMIDAD PROYECTO ESCRITO DE INVESTIGACIÓN

Aspectos	Conformidad Si/No	Observaciones
Título	Sí	
Resumen	Sí	
Introducción	Sí	
Objetivos: general y específicos	Sí	
Estado del arte relacionado a la temática de investigación	Sí	
Metodología	Sí	
Resultados y discusión	Sí	
Conclusiones y recomendaciones	Sí	
Referencias bibliográficas	Sí	
Apéndice y anexos	Sí	



Fundamentado en las observaciones realizadas y el contenido presentado, **SI (x)** / NO() es favorable el dictamen del Proyecto escrito de Investigación, obteniendo una calificación de 9.75 sobre 10 puntos.



Firmado electrónicamente por:
**JULIO ADOLFO
BRAVO MANCERO**

Julio Bravo Mancero
TUTOR



Firmado electrónicamente por:
**RAUL GUILLERMO
ZAMBRANO PONTÓN**

Ms. Guillermo Zambrano Pontón
MIEMBRO DEL TRIBUNAL



Firmado electrónicamente por:
**MARIA BELEN
AVALOS TORRES**

Ms. María Belén Avalos
MIEMBRO DEL TRIBUNAL



CERTIFICACIÓN

Que, **VERDEZOTO TAPIA ANDREA ESTEFANIA** con CC: 0606309961 estudiante de la Carrera de **COMUNICACIÓN** Facultad de **CIENCIAS POLÍTICAS Y ADMINISTRATIVAS**; ha trabajado bajo mi tutoría el trabajo de investigación titulado "ANÁLISIS DEL MANEJO DE LA INFORMACIÓN SOBRE "CASO SOBORNOS 2012- 2016" EN EL UNIVERSO. PERIODO ENERO-JUNIO 2020"., que corresponde al dominio científico **DESARROLLO SOCIOECONÓMICO Y EDUCATIVO PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA INSTITUCIONALIDAD DEMOCRÁTICA Y CIUDADANA** y alineado a la línea de investigación **COMUNICACIÓN Y PERIODISMO**, cumple con el **1%**, reportado en el sistema Antiplagio nombre del sistema, porcentaje aceptado de acuerdo a la reglamentación institucional, por consiguiente, autorizo continuar con el proceso.

Riobamba, 09 de junio de 2022



Firmado electrónicamente por:
**JULIO ADOLFO
BRAVO MANCERO**

Julio Bravo Mancero
Director de Carrera

DERECHOS DEL AUTOR

Yo, Andrea Estefania Verdezoto Tapia, portador de la cédula de ciudadanía 0606309961, egresado de la Facultad de Ciencias Políticas y Administrativas declaro de mi autoría del tema de investigación previo a la obtención del título de Licenciada en Comunicación Social, cuyo trabajo de investigación se titula:

ANÁLISIS DEL MANEJO DE LA INFORMACIÓN SOBRE “CASO SOBORNOS 2012-2016” EN EL UNIVERSO. PERIODO ENERO-JUNIO 2020.

Todos los resultados, análisis, conclusiones y recomendaciones que se desprenden de la presente investigación son de mi autoría. En calidad de autora del presente trabajo de investigación, autorizo a la Universidad Nacional de Chimborazo hacer uso de los contenidos con fines académicos.

Riobamba, 04 de junio del 2022

Atentamente:



Andrea Verdezoto Tapia
C.I: 0606309961

DEDICATORIA

Porque en la tierra fuiste mi mentora espiritual y en el cielo eres mi inspiración personal, a la memoria de mi abuela Uvaldina.

Al esfuerzo y apoyo de mis padres Gladys y Widman, quienes no desmayaron al aportarme las ganas de perseguir mis sueños.

A la orientación y vocación de enseñanza para forjar buenos profesionales en la comunicación, a mi estimado amigo y tutor Julito Bravo.

Al ser más que maestro, amigo de los estudiantes, a Charlie quién me supo orientar y proporcionar las pautas necesarias para mi preparación como comunicador.

Andrea Verdezoto

AGRADECIMIENTO

El culminar mis estudios, es motivo de agradecer a Dios por las veces que no me dejó renunciar e impulso mis ganas de conseguir mi meta.

Por la confianza, por los valores y la motivación que fueron parte de la constancia para estudiar y no desviarme de mis objetivos, agradezco a mis papás Widman y Gladys, así como a mis hermanos (Nubia, Pamela, Jhon e Ivanna) y familia.

Al apoyo incondicional y a los consejos que desde niña me han servido para alimentar mis ganas de estudiar y prepararme para la vida, agradezco a mi tía y madrina María Elena Tapia.

Por las veces que me alentaron en los momentos más tristes y de soledad, agradezco a mis queridas compañeras y amigas Elizabeth y Rous, quienes se convirtieron en mis hermanas de vida.

Por descubrir y compartir momentos duros e inolvidables que sirvieron para fortalecerme y prepararme en lo personal, agradezco a mi amiga, confidente y hermana Angelica.

A la guía y preparación para adquirir los conocimientos necesarios, que fueron impartidos desde las aulas para formarme como profesional, agradezco a todos mis docentes de la carrera de Comunicación Social.

Andrea Verdezoto

ÍNDICE DE CONTENIDO

INFORME DEL TUTOR	
DICTAMEN DE CONFORMIDAD DEL PROYECTO ESCRITO DE INVESTIGACIÓN	
CERTIFICACIÓN	
DERECHOS DEL AUTOR	
DEDICATORIA	
AGRADECIMIENTO	
ÍNDICE DE CONTENIDO	
ÍNDICE DE TABLAS	
RESUMEN	
ABSTRACT	
INTRODUCCIÓN	13
CAPÍTULO 1	15
1. MARCO REFERENCIAL	15
1.1 PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA	15
1.2 OBJETIVOS.....	16
1.3 JUSTIFICACIÓN	17
CAPÍTULO 2	18
2. ESTADO DEL ARTE Y MARCO TEÓRICO	18
2.1 ESTADO DEL ARTE	18
2.2 FUNDAMENTO TEÓRICO	18
2.3 VARIABLES	23
CAPÍTULO 3	25
3. MARCO METODOLÓGICO.....	25
3.1 MÉTODO DE INVESTIGACIÓN	25
3.2 TIPO DE INVESTIGACIÓN.....	26
3.3 TÉCNICAS E INSTRUMENTOS DE RECOLECCIÓN DE DATOS	27
3.4 INSTRUMENTOS	27
4.3 DISEÑO DE LA INVESTIGACIÓN.....	28
4.4 POBLACIÓN Y MUESTRA.....	28
CAPÍTULO 4	29
4. RESULTADOS DEL PROYECTO DE INVESTIGACIÓN	29

4.1 ANÁLISIS E INTERPRETACIÓN DE LOS RESULTADOS DE LA MATRIZ DE CUALITATIVA	29
4.2 ANÁLISIS DE CONTENIDO.....	37
4.3 RESULTADOS E INTERPRETACIÓN.....	39
4.4 ENTREVISTAS	45
4.5 DISCUSIÓN DE RESULTADOS	49
CAPÍTULO 5	51
5. PROPUESTA	51
5.1 ELABORACIÓN DE SERIADO RADIAL.....	51
5.2 GUIÓN RADIAL	51
CAPÍTULO 6	60
5. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES	60
5.1 CONCLUSIONES.....	60
5.2 RECOMENDACIONES.....	61
REFERENCIAS.....	62
ANEXOS	66

ÍNDICE DE TABLAS

<i>Tabla 1: Operacionalización de Variables</i>	<i>23</i>
<i>Tabla 2: Matriz de publicaciones de El Universo</i>	<i>29</i>
<i>Tabla 3: Matriz de Análisis de Contenido</i>	<i>37</i>
<i>Tabla 4: Matriz de coincidencias entrevistas</i>	<i>45</i>

RESUMEN

En esta investigación analizamos el tratamiento informativo sobre Caso Sobornos 2012-2016, que involucra al expresidente Rafael Correa en una red de corrupción que consistía en el financiamiento ilegal para las campañas presidenciales en el 2013 de Alianza País. Se tomó los contenidos informativos de la página web del medio de comunicación de *El Universo*, para ser analizado desde el mes de enero hasta junio 2020, encontrando un total de 15 contenidos.

Buscamos apartados teóricos, que fundamentan nuestro tema, que parten desde lo macro hasta micro, tomando teorías y conceptos básicos de comunicación. Se aplicaron los métodos de investigación cualitativa y científico, así como el tipo de investigación analítico, descriptivo y documental. Extrajimos los datos importantes de nuestro objeto de estudio con la utilización de las técnicas de análisis de contenido con matrices diseñadas para este fin. Además, se elaboró el banco de preguntas que fue aplicada para las entrevistas dirigidas a los profesionales del periodismo.

Obtuvimos que los géneros periodísticos utilizados por el medio de comunicación fueron la crónica y la nota informativa. Se identificaron los elementos de ayuda gráfica como la fotografía, pie de foto, subtítulo, video e hipervínculos que le dan valor periodístico cada uno de los contenidos analizados. Además, se evidencio que el manejo de la información es igual que otros temas de interés nacional, por lo que fue insertada dentro de la agenda setting del medio.

Con los resultados que se obtuvieron, se procedió a realizar un seriado radial planteado como propuesta comunicacional, en el cual se evidencia el tratamiento informativo por parte del medio.

Palabras claves: Tratamiento informativo, análisis de contenido, caso sobornos, corrupción.

ABSTRACT

In this research we analyze the informative treatment of the 2012-2016 Bribery Case, which involves the former president Rafael Correa in a corruption network which included the 2013 Alianza País illegal presidential campaigns financing. We took the information from the El Universo, media newspaper web page, period January to June 2020 to be analyzed. We found a total of 15 contents.

We seek for theoretical sections, which support our topic, and starts from the macro to the micro by taking theories and basic concepts of communication. We applied qualitative and scientific research methods, as well as the analytical, descriptive and documentary type of research. We extracted the important data of our object of study using content analysis techniques with matrices designed for this purpose. In addition, a bank of questions was prepared and applied for the interviews with journalism professionals.

We found that the journalistic genres used by the media were the chronicle and the informative note. Graphic aids such as photographs, captions, subtitles, video, and hyperlinks were identified, and give journalistic value to each of the analyzed information. Additionally, it was evidenced that the handling of the information is the same as in other issues of national interest and was therefore inserted into the agenda setting of the media.

With the results obtained, we proceeded to make a radio serial as a communicational proposal, in which the informative treatment by the media is evidenced.

Key words: Informative treatment, content analysis, bribery case, corruption.



Firmado electrónicamente por:
EDISON RAMIRO
DAMIAN ESCUDERO

Reviewed by:
MsC. Edison Damian Escudero
ENGLISH PROFESSOR
C.C. 0601890593

INTRODUCCIÓN

Los medios de comunicación tienen su línea establecida, la cual es base para fundamentar el compromiso de comunicar sobre los hechos que incurren en la sociedad. Ayuda a que el medio mantenga una orientación permanente de sus publicaciones.

En Ecuador, hay diarios que han insertado en su agenda información política que impactará en su audiencia, claro está que la información del ámbito político es una de las emitidas en la actualidad. Es por eso, que “la teoría de la agenda setting estudia cómo los medios ejercen influencia en las audiencias mediante los temas considerados de mayor relevancia.” (Rodríguez, 2004, p. 15)

En los impresos de Ecuador y en especial en *El Universo*, no han dejado de aparecer noticias de casos de corrupción que involucran al Ex Gobierno de Correa. El Caso Sobornos 2012-2016, es uno de ellos y el cual aparece en la edición digital de *El Universo*, por lo que se analiza como se ha tratado esta información.

Para la presente investigación se escogió la Teoría Funcionalista, que nos ayudó a conocer como el medio de comunicación maneja la información sobre el caso y así mantener su audiencia. “El funcionalismo se encarga de la influencia de los medios masivos, la presión grupal, la eficacia de los mensajes del acto comunicativo o la persuasión, desde la consideración lineal y unidireccional de la comunicación.” (Giraldo, Naranjo, Tovar & Córdoba, 2008, p. 18). Se aplicó la metodología cualitativa y como técnica el análisis de contenido, que nos permitió utilizar como instrumento una matriz que recopiló información para interpretar y describir el objeto de estudio; los datos obtenidos son contrastados con entrevistas estructuradas a expertos sobre el tema.

El **CAPÍTULO 1**, consta el Marco Referencial y está compuesto por el Planteamiento del Problema, los objetivos (un general y tres específicos) y la Justificación que permitirá a los lectores una mejor comprensión del objeto de estudio.

El **CAPÍTULO 2**, consta del Estado del Arte (que son los antecedentes de investigaciones anteriores) y el Marco Teórico (teorías y definiciones) que son el fundamento que se utiliza en el presente trabajo en concordancia con la temática, los cuales nos permitirán tener respaldo de nuestra investigación para que sea útil en el campo de la comunicación. Nos enfocamos a tocar

temas importantes que van de lo macro a lo micro con teorías y autores que son tomados como eje principal de nuestro trabajo.

El **CAPÍTULO 3**, está dedicado a el marco Metodológico, en el cual detallaremos la metodología utilizada como el tipo de investigación, las técnicas e instrumentos que nos ayudan a obtener datos de nuestro fenómeno de estudio, los cuales serán analizados para entender el porqué del problema.

El **CAPÍTULO 4**, presenta los resultados obtenidos con la aplicación de las técnicas e instrumentos utilizados; y, describe y explica el fenómeno estudiado, es decir que primero interpretamos los datos de la matriz utilizada para el estudio de los contenidos informativos, seguido de la interpretación de las entrevistas realizadas a los profesionales en periodismo y terminamos con la discusión de resultados.

El **CAPÍTULO 5**, corresponde a la propuesta comunicacional, la cual consiste, en la elaboración de un seriado para radio construido a partir de los resultados obtenidos en el presente estudio. Para el desarrollo de estos productos se elaboró los respectivos guiones.

El **CAPÍTULO 6**, se llega a las conclusiones que se obtiene de todo el proceso de investigación y establece las recomendaciones necesarias para nuestro problema de estudio, así como responder a nuestros objetivos específicos propuestos Capitulo 1.

CAPÍTULO 1

1. MARCO REFERENCIAL

1.1 PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA

Desde la salida de Rafael Correa de la presidencia del Ecuador en 2017, no han dejado de aparecer casos de corrupción que lo involucran junto con funcionarios y coidearios de su agrupación política. En 2019, se dio a conocer el “Caso Sobornos 2012-2016”, que consistía en el financiamiento ilegal para las campañas presidenciales en el 2013 de Alianza País, documento que mencionaba a Rafael Correa como cabecilla de una red de corrupción; tras la investigación judicial fue sentenciado a ocho años de prisión.

En este caso se encuentra un total de 20 personas entre exfuncionarios del Gobierno Correista como: Jorge Glas (expresidente de la República), Walter Solís (exsecretario Nacional del Agua), María de los Ángeles Duarte (exministra de Transporte y Obras Públicas del Ecuador), Alexis Mera (exsecretario Jurídico de la Presidencia) y representantes de Empresas contratistas con el Estado como: Odebrecht, Telconet, Sinohydro, Grupo Azul, entre otras.

La Fiscalía General del Estado, especifico que el movimiento Alianza País habría recibido 7.3 millones de dólares por parte de empresas contratistas para financiar su campaña, por lo que la resolución del caso fue totalmente justificada. Tomado la decisión de realizar una reparación integral al Estado, donde los acusados deberán pedir disculpas públicas y recompensar económicamente al país.

Es importante mencionar que este caso salió a luz por la investigación periodística que realizaron Cristhian Zurita y Fernando Villavicencio, y que desde ese momento los medios de comunicación han realizado un despliegue comunicacional para tratar esta información. Es por eso que se ha elegido analizar la edición digital del diario El Universo, para evidenciar como están contruidos los contenidos informativos.

El Universo en su página web, ha implementado una subpágina destinada solo para tratar esta información, lo que facilita nuestra investigación, porque se tiene acceso directo a todo contenido informativo sobre “Caso Sobornos 2012-2016”, encontrando un total de 15 contenidos, desde el mes de enero hasta el mes de junio 2020.

Al ser Ecuador un país donde los casos de corrupción han ganado protagonismo, los medios de comunicación tradicionales y las plataformas digitales han acogido este tema para distribuirla en sus ediciones, es por lo que, contribuiremos a la labor periodística evidenciando con el análisis de contenido el manejo de esta información en la plataforma digital del *El Universo*.

¿Cómo se trató la información acerca del “Caso Sobornos 2012-2016” en el sitio web de *El Universo* durante los meses de enero y junio 2020?

1.2 OBJETIVOS

1.2.1 General

- Determinar el manejo de la información sobre “Caso Sobornos 2012-2016” por parte del diario *El Universo*, durante el periodo enero – junio 2020.

1.2.2 Específicos

- Identificar los géneros empleados para difundir “Caso Sobornos 2012-2016”.
- Establecer la intencionalidad de los contenidos publicados por diario *El Universo* en torno al “Caso Sobornos 2012-2016”.
- Elaborar un seriado para radio sobre el objeto de estudio.

1.3 JUSTIFICACIÓN

Esta investigación es de importancia porque consigue un análisis específico de contenidos emitidos en el portal web del medio impreso *El Universo*, el cual es de renombre en el Ecuador sumando lectores por su redacción y de cómo trata la información. “Caso Sobornos 2012-2016” es sobre actos de corrupción del exgobierno de Rafael Correa, por lo que se realizó un despliegue investigativo para obtener detalladamente como se construyeron los contenidos en el medio impreso, por ejemplo, que dijo, como lo dijo y para que lo dijo.

Se tomó desde el portal web de *El Universo*, todos los contenidos que hablan sobre el tema, siendo un canal de acceso rápido para nuestra investigación, ya que los medios de comunicación tradicionales se han acoplado a las nuevas tecnologías a la hora de facilitar la información a sus lectores con solo un clic.

Es útil nuestra investigación porque nos permite desde la redacción del medio impreso, reconocer el tratamiento informativo y la utilización de los elementos gráficos a la hora de redactar, lo que es pertinente nuestro proyecto porque los contenidos están emigrando a las plataformas virtuales, lo que hace que el medio de comunicación tradicional tenga que implementar a su redacción elementos audiovisuales para generar contenidos de calidad.

Aportaremos a las ciencias de la comunicación información detallada del tema para que pueda ser utilizada como referente para trabajos futuros de investigación, además de realizar un aporte práctico, a través de un seriado radial que respalda nuestra labor de investigación.

CAPÍTULO 2

2. ESTADO DEL ARTE Y MARCO TEÓRICO

2.1 ESTADO DEL ARTE

Al revisar acerca del tema que se propone estudiar, se encontró que existe un trabajo de tesis realizado en el año 2020, por un estudiante de la Universidad Nacional de Chimborazo, de la carrera de Comunicación Social, el mismo que estudio el Tratamiento Informativo sobre Casos de Corrupción de Alianza País Publicados en el Portal de Investigación Mil Hojas, enero-junio 2019, de donde parte el “Caso Sobornos 2012-2016”.

Al interpretar las entrevistas realizadas a periodistas del medio digital, Pilco (2020) “evidencia el gran impacto social y político generado a través de publicaciones específicamente en el caso Arroz Verde que fue denominado el mejor trabajo periodístico ecuatoriano 2019 en los premios Jorge Mantilla Ortega” (p. 54), por eso la importancia de los medios de comunicación de abordar información acerca de este caso.

El espíritu periodístico, está presente en la investigación periodística que realizaron los autores del reportaje Arroz Verde, así lo evidencian en las “entrevistas a expertos periodistas y autores de Mil Hojas, que desde su punto de vista relatan la construcción y elaboración de los casos de corrupción con eje neutral, palpando el análisis de enfoque de la ficha fue 100% fue imparcial” (Pilco, 2020, p. 53).

2.2 FUNDAMENTO TEÓRICO

2.2.1 Comunicación

No podemos dejar de lado la importancia de entender como la comunicación es una necesidad para que el ser humano exprese sus distintas formas de comportamiento en el ámbito social, cultural, político, educativo, emocional y económico.

Cuando la comunicación se produce, es importante conocer como es su proceso, es por lo que:

Desde un punto de vista técnico se entiende por el hecho (no sin grandes salvedades) de que un determinado mensaje originado en el punto A, llegue a otro punto determinado B, distante del anterior en el espacio o en el tiempo, implicando entonces la transmisión de una determinada información y una respuesta desde el receptor. (Castro & Filippi, 2010, p. 147)

Entonces el proceso de la comunicación es llevar un determinado mensaje con la intención de que haya un impacto en el receptor, ya sea positivo o negativo. Además, se debe entender por qué la necesidad del ser humano de entablar una conexión con otro ser humano.

Entonces debemos entender porque, Cisneros (2002) define a la comunicación como una:

Acción generada por los seres humanos que tienen la voluntad de entenderse, por lo que establecen un acuerdo de principio en cual se reconocen recíprocamente como seres humanos valiosos, se respetan en cuanto tales y valoran sus diferencias y autonomía ética, desarrollan un intercambio recíproco de mensajes que los lleva a crear un nuevo conocimiento y una verdad conjunta, así como un vínculo que los compromete recíprocamente, teniendo mutua conciencia de todo ello. (p. 73)

Concibe a la comunicación como un acto generador de convivencia entre los seres humanos, que todo lo que se trasmite debe crear un nexo entendible entre las dos partes. Entonces debemos entender que la sociedad debe entablar una buena comunicación, desde los valores culturales y sociales que se presentan en diferentes contextos.

Todo acto de comunicación pretende ser óptimo. En función de sus propósitos la comunicación transforma los sistemas que involucra, bien complejizándolos, bien simplificándolos, la comunicación establece un delicado equilibrio entre gasto y logro de efectos, para ello sistematiza un conjunto de instrucciones de operación de todos los elementos que involucra. Minimizar o eliminar el ruido no solo compete a la manipulación del canal, sino también la administración del código, las previsiones, la información, el contexto. (Pelayo & Cabrera, 2001, p. 34)

Es preciso entrar en detalle, que la comunicación debe ser clara y tratar de eliminar cualquier obstáculo que no permita su buena recepción. Eso involucra que el código sea lo más entendible y así evitar que haya una distorsión al momento de ser compartido.

La comunicación consiste, básicamente, en la transmisión de un mensaje de una persona o grupo a otro, lo que requiere de la existencia de voluntad de interacción entre ambas partes, es decir que se cree un proceso de influencia mutua y recíproca, mediante el intercambio de pensamientos, sentimientos y reacciones que se manifiestan a través del feed-back que se establece entre los comunicantes. (Frías, 2000)

Este autor menciona que la comunicación requiere de un entendimiento mutuo entre las dos o más personas, para que exista un feed-back si ese el caso. Pero no hay que olvidar que existe

en momentos en los cuales el feed-back no existe, porque solo se envía un determinado mensaje sin esperar una respuesta inmediata.

2.2.2 Teorías de la Comunicación

A lo largo de los años, el estudio de la comunicación ha sido muy compleja, se la estudia desde el ámbito social, antropológico y desde las humanidades, esto con el fin de explicar como se desarrolla y es utilizada la comunicación por el ser humano en su entorno. Para García (2014) “la comunicación es un fenómeno sociocultural, es un campo profesional y es, también, un campo académico” (p. 241). Por eso, desde el ámbito académico y práctico es importante abordar a la comunicación desde estudios empíricos que sostengan su investigación científica.

Conocer que la comunicación parte del entramado social y que el inicio de sus estudios está presente desde los inicios del siglo XX, con el apareamiento de los medios de comunicación masiva, es involucrarnos con las teorías de comunicación que explican cada uno de los procesos sociales que han ido modificando a la comunicación. Aguado (2004) menciona que “no es posible estudiar la comunicación sin recurrir a las aportaciones teóricas y técnicas de un amplio conjunto de disciplinas” (p. 16). Alsina (2001) refiere que “tenemos en cuenta que las teorías nunca son, completamente, el fruto de una mente genial, sino que son el reflejo de una forma de ser y pensar de una época” (p. 19).

2.2.3 Funcionalismo

Como se ha venido explicando la comunicación, al ser un amplio campo de estudio tiene corrientes teóricas que ayudan a su entendimiento, de como se desarrolla en el entramado social. El Funcionalismo es una de las primeras corrientes, que estudio las funciones que ejerce el ser humano dentro de la sociedad y como los medios de comunicación deberían actuar en ella. Giraldo, Naranjo, Tovar y Córdoba (2008) menciona que:

Esta corriente de pensamiento reconoce al hombre a partir de sus conductas y de su función en la sociedad. Es entendido como elector y consumidor. De ahí que el interés desde la comunicación sea el potencial persuasivo de los medios y los trabajos se centren sobre los procesos electorales, el consumo de medios y la efectividad de los mensajes publicitarios. (p. 17)

Es obvio que los medios de comunicación reconocen el papel activo que poseen en la sociedad, por lo que debemos tratar de entender el porqué de su accionar al tratar de persuadir a sus receptores en ámbitos políticos, económicos y sociales. Cachero (2009) menciona que el

funcionalismo “se pregunta qué deben hacer los medios de comunicación para que un sistema de poder cumpla su objetivo y prescribe la forma en que deben funcionar” (p. 24). Fácil, los medios de comunicación al informar deben mantener un equilibrio eficiente al entorno social.

Esta teoría nos ayuda a comprender como los medios de comunicación se dirigen y se autocorrigen a sí mismos, y que producen un acto comunicativo positivo al responder a las necesidades de los receptores, ya que el ser humano en sociedad debe mantenerse informado de las acciones sociales que acontecen en el diario vivir.

Es importante que señalemos las cinco preguntas de Laswell: ¿Quién lo dice? ¿Qué dice? ¿A través de qué canal? ¿A quién? ¿Con qué efecto?, ya que al responder cada una de ellas, se podrá verificar si existe comunicación. Es por eso, que Martínez (2006) “considera este proceso comunicativo como una especie de actividad unidireccional y transmisiva, en la que el emisor juega un papel de primer plano respecto a un destinatario fundamentalmente pasivo, o casi pasivo” (p. 23).

2.2.4 Medios de Comunicación

Los medios de comunicación masiva (“mass media”), son aquellos que se envían por un emisor y se reciben de manera idéntica por varios grupos de receptores, teniendo así una gran audiencia; el mundo los conoce y reconoce como la televisión, la radio, el periódico, entre otros. (Goya, 2012, p. 12)

En la sociedad, el rol de los medios de comunicación es tratar los acontecimientos que surgen en ella, mostrando la realidad de los hechos en noticias. Su objetivo es construir una sociedad informada mediante los medios de comunicación tradicionales que funcionan en la actualidad.

Los medios de comunicación son actores privilegiados en la producción de la realidad social. Las noticias se construyen a partir de cierta mirada sobre la realidad, cumplen una función orientadora en las sociedades, permiten a los individuos informarse sobre ciertos hechos que se encuentran más allá de su experiencia inmediata e influyen cognitivamente en la percepción que las personas se hacen de ellos. Además, otorgan un carácter público a ciertos acontecimientos y pueden construir nuevas realidades a partir de su difusión. (Califano, 2015, p. 64)

Así podemos palpar que los medios, son los pioneros en interpretar una realidad para después ser los primeros en emitirla hacia un determinado público, siempre y cuando teniendo en cuenta el contexto en el que se vive y al que se vaya a exponer la noticia de los hechos.

Los medios de comunicación, al ser parte del paradigma sistémico, tienen vida propia, se separan del mundo de la vida y, por lo tanto, excluyen el debate público en su integración y actuación. Este poder es aún más grande cuando los medios de comunicación son considerados como un sistema distinto al administrativo y al económico, ya que los medios de comunicación obedecen, principalmente, a los imperativos del sistema económico, éstos son independientes. En este sentido, se están volviendo más complejos, y están subordinando cada vez más los espacios del mundo de la vida a la lógica sistémica. (Vázquez & Anel, 2004, p. 260)

Entonces podemos determinar que los medios, interactúan dependiendo el grado de compromiso que tienen con la sociedad. Es evidente, que al ser considerados un sistema de desarrollo de opinión pública no queda excluida de los poderes políticos y económicos que requieren de sus servicios, ya que los medios pueden influir directamente en su audiencia en el ámbito cultural, emocional, político y religioso.

2.2.5 Tratamiento Informativo

La producción de información incluye elementos como el tratamiento, que es la valoración cualitativa que se hace de los hechos; la frecuencia y la amplitud, que representan la valoración cuantitativa de los eventos o de las fuentes; está representado por el número de veces en que se presenta un tema o fuente y el espacio (centimetraje y tiempo) que los medios le conceden. (Paz , Romero, Díaz, Rojas, & Vargas, 2009, p. 6)

La información tiene su tiempo y espacio, lo cual es recreada por los periodistas que le dan un tratamiento informativo según los ideales de los medios de comunicación a los cuales se deben. El valor de la noticia es dado según requiera ser proyectada, donde el periodista se adhiere a su ética para su trabajo.

Por esta razón la experiencia, profesionalismo y seriedad que coloca el profesional a cada una de sus notas, marcará una diferencia entre lo real y lo fantástico, entre lo dramático y lo trágico, entre la tranquilidad y el agobio, entre la verdad y la mentira. (Prada, Eslava, Chacón, González , & Hilário, 2018, p. 210)

Claro está que la información, puede ser presentada en diferentes escenarios según lo requiera el medio de comunicación, siempre y cuando cumpla con su línea editorial como se menciona a continuación.

Tratamiento informativo entre los medios de comunicación deja entrever que su sentido y posicionamiento frente a los hechos representados viene fuertemente influenciado por directrices editoriales, que imponen un determinado estilo y una orientación a favor o en contra del o los protagonistas del hecho representado, así como por una mayor preocupación por darle un tratamiento naturalista o espectacular. (Morante, 2014, p. 194)

2.3 VARIABLES

Variable independiente: Tratamiento Informativo

Variable dependiente: Caso Sobornos 2012-2016

2.3.1 Operacionalización de Variables

Tabla 1: Operacionalización de Variables

VARIABLE	DEFINICIÓN	CATEGORÍA	INDICADORES	TÉCNICAS E INSTRUMENTOS
Variable independiente = Tratamiento informativo	“la noticia propone una problemática central al transformar el acontecimiento en “suceso”, vaciado de espesor histórico y llenado con una carga de sensacionalidad y espectacularidad” Vizer y Martín Barbero (2003, p. 93).	Medios de comunicación Tratamiento Información	Número de contenidos difundidos sobre “Caso Sobornos 2012-2016”. Características de los contenidos Enfoques informativos	Técnicas: Análisis de contenido Instrumento: Matriz de análisis de contenido

<p>Variable dependiente = Caso Sobornos 2012-2016</p>	<p>El conocido como “caso sobornos 2012-2016” trata de una trama de corrupción montada, según los jueces, bajo el gobierno de Correa y que involucraba a empresas nacionales e internacionales como la brasileña Odebrecht. Se trataba de recibir pagos para financiar el movimiento político del exmandatario, Alianza País, a cambio de adjudicar contratos millonarios. (Mundo, BBC News, 2020)</p>	<p>Alianza País Funcionarios</p>	<p>Número de publicaciones sobre el tema Número de fuentes utilizadas</p>	<p>Técnica: Entrevista Instrumento: Guía de preguntas no estructuradas</p>
---	--	--------------------------------------	--	---

Elaborado por: *Andrea Verdezoto Tapia*

CAPÍTULO 3

3. MARCO METODOLÓGICO

3.1 MÉTODO DE INVESTIGACIÓN

3.1.1 Cualitativa

Cuando se habla de investigación cualitativa pasamos a diferenciar de la cuantitativa de forma clara y precisa porque hace referencia al trabajo de recopilar datos descriptivos de manera oral y escrita de las personas en todo su contexto, es por eso que, “la misma procura por alcanzar una descripción holística, dado que el sujeto de estudio es considerado como totalidad” (Alan Neill & Cortez Suárez, 2018, p. 75).

Es así como con la aplicación de este método se recogió información detallada a través de la observación de contenidos emitidos en el diario *El Universo*, la cual es considerada el objeto de estudio, ya que pudimos realizar un análisis descriptivo de cómo fueron redactados los contenidos (que dice, como lo dice y para que lo dice), es así que, “se caracteriza por la utilización de técnicas que le permitan recabar datos que le informen de la particularidad de las situaciones, permitiendo una descripción exhaustiva y densa de la realidad concreta, objeto de la investigación” (González, López, Gurrola, Moysén , & Balcázar, 2013, p. 25).

3.1.2 Método científico

Tamayo (2004) nos menciona que “el método científico es un procedimiento para descubrir las condiciones en que se presentan sucesos específicos, caracterizado generalmente por ser tentativo, verificable, de razonamiento riguroso y observación empírico” (p. 27). Al aplicar este método nos encaminó a extraer de forma verídica datos para aceptar la existencia de nuestro fenómeno de estudio. Obtuvimos información confiable, imparcial y relevante con la cual aportamos ciencia en el área de la comunicación. Es claro que siempre nos permitirá partir de algún conocimiento previo que requiera ser explicado como en mi tema, para ampliar y analizar el tratamiento informativo de parte del medio tradicional.

3.2 TIPO DE INVESTIGACIÓN

3.2.1 Analítica

Este método nos ayudó a comprender el objeto de estudio y extraer información netamente importante, la cual fue utilizada para explicar y contribuir con las teorías científicas. Según los autores Lopera Echavarría, Ramírez Gómez, Zuluaga Aristizábal, & Ortiz Vanegas (2010) mencionan que:

El método analítico es un camino para llegar a un resultado mediante la descomposición de un fenómeno en sus elementos constitutivos. Al referirnos a diversos saberes en los que la aplicación del método analítico es posible, vemos una gradación que va desde las aplicaciones más empíricas y concretas hasta las más abstractas y simbólicas. Las diferentes ciencias y saberes aplican usualmente ambas maneras del método, aunque privilegien una de las dos. (p. 16)

Se descompuso al objeto de estudio de modo dialéctico los contenidos publicados en la página web del diario *El Universo*, enfocándonos detalladamente en la redacción y producción de la información.

3.2.2 Descriptiva

Con este método observamos y describimos el comportamiento del objeto de estudio sin influir sobre él de ninguna manera, Cairampoma (2015), menciona que:

Exhibe el conocimiento de la realidad tal como se presenta en una situación de espacio y de tiempo dado. Aquí se observa y se registra, o se pregunta y se registra. Describe el fenómeno sin introducir modificaciones: tal cual. Las preguntas de rigor son: ¿Qué es?, ¿Cómo es?, ¿Dónde está?, ¿Cuándo ocurre?, ¿Cuántos individuos o casos se observan?, ¿Cuáles se observan?. (p. 7)

Se aplicó los canales respectivos para la recolección de información, los cuales nos permitieron conocer la secuencia informativa que se siguió sobre Caso Sobornos.

3.2.3 Documental

Con la aplicación de esta investigación, se procedió a recopilar información que se encontraba distribuida en el portal web del medio impreso y en otras fuentes de información sobre el tema tratado, lo que nos ayudó a construir y respaldar nuestro trabajo. Como lo menciona Bernal, Martínez, Parra y Jiménez (2015):

Permite una familiarización con las bases de datos, recolección y selección de artículos, organización de información, revisión general de los artículos (título, resumen y palabras clave), determinación de categorías y asignación de códigos respectivamente, organizando este proceso por unidades de análisis, apoyado en las fases del proceso de la investigación documental. (p.109)

3.3 TÉCNICAS E INSTRUMENTOS DE RECOLECCIÓN DE DATOS

3.3.1 Técnicas

3.3.1.1 Análisis de contenido

El análisis nos permitió la extracción de datos importantes sobre el objeto de estudio que fueron emitidos por el medio de comunicación mediante la descripción del todo. Se obtuvo datos válidos desde una estructura diseñada objetivamente para dicha labor como por ejemplo la elaboración de una matriz de contenido. Como lo menciona Lucas y Noboa (2013):

Es una metodología sistemática y objetivada porque utiliza procedimientos, variables y categorías que responden a diseños de estudio y criterios de análisis, definidos y explícitos. Por esta razón, permite realizar estudios comparativos, entre diversos documentos, o distintos objetos de referencia; entre diversas fuentes o épocas. (p. 194)

3.3.1.2 Entrevista

Con esta técnica se pudo entablar una relación más cercana entre el investigador y el sujeto de estudio, facilitando la recolección de datos mediante respuestas de profesionales en el área de comunicación. Días, Torruco, Matínez & Varela (2013) definen a la entrevista como “una técnica de gran utilidad en la investigación cualitativa para recabar datos; se define como una conversación que se propone un fin determinado distinto al simple hecho de conversar” (p. 163).

3.4 INSTRUMENTOS

3.4.1 Matriz de análisis

Con esta matriz se recolectó datos, los cuales que fueron revisados, validados, descritos y analizados de manera detallada.

3.4.2 Guía de entrevista

Las preguntas se realizaron a profesionales en comunicación, quienes aportaron información que demuestra la influencia e importancia del tema investigado. Se realizó dos bancos de preguntas para periodistas del medio de comunicación y para el profesional en la comunicación.

4.3 DISEÑO DE LA INVESTIGACIÓN

No Experimental, porque las variables no fueron cambiadas ni manipuladas y los resultados son expuestos según la investigación. Mousalli-Kayat (2015) explica que “se observan los fenómenos tal como se presentan en su contexto natural. En este tipo de estudios, las variables independientes ocurren y no se pueden manipular, al igual que los efectos que ellas tienen.” (p. 30)

4.4 POBLACIÓN Y MUESTRA

Se definió como universo de estudio los 15 contenidos difundidos por diario *El Universo* sobre “Caso Sobornos 2012-2016”. Al ser un número manejable se trabajará con la totalidad, por lo tanto, no es necesario el cálculo de la muestra.

CAPÍTULO 4

4. RESULTADOS DEL PROYECTO DE INVESTIGACIÓN

Se realiza un análisis de contenido trabajando con el total de las publicaciones encontradas, tomando como punto de partida la matriz implementada, la cual nos brindó profundizar, estudiar y verificar como se emite la información sobre el tema Caso Sobornos 2012-2016, que se emitió en el portal web del diario *El Universo*. Medio de comunicación con una trayectoria de 100 años, con misión de informar de forma clara, honesta, imparcial, veraz y oportuna en sus diversas plataformas, ya sea impresa o digital, facilitando al lector información de temas importantes para su respectiva reflexión (El Universo, 2022).

Dentro de nuestra matriz analizamos cada uno de los contenidos emitidos en el diario, respondiendo a tres preguntas: ¿qué dice?, ¿cómo lo dice? y ¿para qué lo dice?, con el objetivo de conocer como fue tratada la información. Además de conocer el género periodístico y los elementos de ayuda grafica que hacen de los contenidos productos comunicacionales de calidad.

4.1 ANÁLISIS E INTERPRETACIÓN DE LOS RESULTADOS DE LA MATRIZ DE CUALITATIVA

Análisis de los contenidos emitidos por el diario *El Universo* desde el mes de enero hasta el mes de junio 2020.

Tabla 2: Matriz de publicaciones de *El Universo*

EL UNIVERSO					
Titular	G.P	Elementos de ayuda gráfica	¿Qué dice?	¿Cómo lo dice?	¿Para qué lo dice?
Rafael Correa fue llamado a juicio por el delito de cohecho, que es imprescriptible y cuya pena máxima es de siete años de cárcel	Reportaje	Fotografía Pie de foto Subtitulo Hipervínculo	El expresidente Rafael Correa Delgado fue llamado a juicio dentro del caso denominado Sobornos 2012-2016, en calidad de autor del delito de cohecho.	Con la reinstalación de la audiencia preparatoria de juicio, la Jueza Camacho llama a ex funcionarios del Gobierno de Correa. De manera explícita se comprende	Para conocer que en este caso de corrupción los exfuncionarios del Gobierno de Correa tienen una participación directa en recaudar fondos monetarios de varias empresas

				que Correa tiene con este delito dos llamados a juicios en un tiempo menor a dos años.	para ser usados en gastos del movimiento político Alianza País.
Fiscalía abre nueva investigación contra Alexis Mera derivada de denuncia de Fabricio Correa	N.I	Fotografía Subtitulo Pie de foto Hipervínculo	La fiscal general del Estado, Diana Salazar, dispuso el pasado miércoles el inicio de una indagación previa, con base en una denuncia presentada en contra de Alexis Mera, exsecretario Jurídico de la Presidencia en el régimen de Rafael Correa.	Hermano de Rafael Correa señala que Alexis Mera instruía a sus colaboradores para que realicen presión sobre otros funcionarios de la entidad judicial cuando se trataba de casos de su interés.	Se relaciona el cargo que Mera ocupaba como secretario de la presidencia en el gobierno de Rafael Correa, con hechos que tienen que ver con la influencia que realizaba en la función judicial.
Fabricio Correa reconoce firma en denuncia contra Alexis Mera, exsecretario jurídico de Rafael Correa	N.I	Fotografía Video Pie de foto Subtitulo	Fabricio Correa, hermano del expresidente Rafael Correa, llegó la mañana de este miércoles a la Fiscalía, para rendir versión y reconocer su firma contra del exsecretario jurídico de la Presidencia Alexis Mera y otras personas.	Las pruebas acusatorias que facilito Fabricio Correa son email donde se detallan ordenes e instrucciones que Alexis Mera.	Se evidencia que la fiscalía está poniendo de su parte investigar todos los casos de corrupción que involucran al gobierno de Rafael Correa.

Caso Sobornos: difieren audiencia de juzgamiento hasta el 10 de febrero	N.I	Fotografía Pie de foto Hipervínculo Subtitulo	La audiencia de juzgamiento en el Caso Sobornos 2012-2016, que debía realizarse mañana viernes, ha sido suspendida hasta el próximo 10 de febrero.	La Corte Nacional de Justicia desarrollara la audiencia de juzgamiento del caso en la fecha indicada, sin suspensión y/o diferimientos de testigos, peritos o sujetos procesales, por eso la opción de conexión vía telemático o videoconferencia	Se recuerda que la Fiscalía General de Estado es la entidad denunciante donde acusa a los procesados del delito de cohecho, explicando que formaron una organización delincinencial con funcionarios públicos y empresarios para campañas del movimiento Alianza País.
Jimmy Salazar habla del Caso Sobornos 2012-2016	Crónica	Fotografía, Hipervínculo Pie de foto Subtitulo	Después de ocho meses de dar su versión en la investigación de su esposa, Jimmy Salazar, presidente del Colegio de Abogados del Guayas, se pronunció sobre el caso Sobornos 2012-2016	Salazar niega en una rueda desde su despacho haber tenido que ver con el caso, ya que se lo relaciona con la empresa Nexo Global la cual fue una de las involucradas en las campañas del Movimiento Justicia Social en las elecciones del 2019.	De confirmar que en su campaña del 2019 como prefecto estuvo a cargo el representante legal de Nexo Global y dejando claro su contradicción en la firma prestada de Carlos Cordones en 2010 para constituir dicha empresa.
Juicio de Caso Sobornos 2012-2016 se reanuda con	N.I	Fotografía Pie de foto Subtitulo Hipervínculo	Iván León, Marco Rodríguez e Iván Saquicela, estos últimos se alistán para	El juicio del Caso Sobornos será competencia de tres jueces de la Corte Nacional	La recusación que emitió Rafael Correa contra los jueces no tuvo validez porque poseía causas que

pruebas fiscales			asumir la competencia en la audiencia de juicio del caso Sobornos.	de Justicia que rechazaron el pedido de recusación que Jarrín abogado del expresidente Correa interpuso.	no fueron claras y los errores eran evidentes.
Audiencia de juicio en Caso Sobornos ingresa en la etapa final	Crónica	Fotografía Subtitulo Pie de foto	Harrison Salcedo defensa de Glas, concluyó con la presentación de pruebas de descargo. Tribunal suspendió la audiencia y convocó para reinstalación.	Glas insiste que es inocente y que es perseguido político de Moreno, por escasos de testimonios la defensa de Glas pidió la suspensión de la diligencia sin la aprobación de esta, se da paso para insertar nuevas pruebas y peritos.	Los testimonios y peritos fueron expuestos dentro del tiempo establecido, además se evaluará el documento de la perito Alexandra Mantilla. Con estos antecedentes, cuando se concluya esta fase de alegato se procede inmediatamente a una fase de deliberación.
Presentación de los alegatos de cierre en décimo tercer día de audiencia de juzgamiento del caso Sobornos 2012-2016	Crónica	Fotografía Hipervínculo Pie de foto Subtitulo	El décimo tercer día de audiencia de juzgamiento del caso Sobornos 2012-2016 arrancará la mañana de este jueves con la presentación de los alegatos de cierre de las partes procesales.	Que el testimonio de Jorge Glas fue evacuado como prueba directa, en la cual asegura que no tiene nada que ver con los empresarios acusados en el Caso y que Martínez, Terán	Los alegatos de cierre han permitido que las partes procesales descarguen sus pruebas, la cuales permitirán que los jueces ingresen a la etapa de deliberación de una sentencia condenatoria o

				y Santos están involucrándolo con mentiras.	absolutoria de los procesados.
Tribunal sentencia a 8 años de prisión a Rafael Correa y Jorge Glas como autores mediatos en Caso Sobornos	Crónica	Fotografía Video Hipervínculo Subtitulo Pie de foto	Un Tribunal de la Corte Nacional de Justicia, dio este martes lectura a su decisión en la acusación conocida como Caso Sobornos 2012-2016.	La sentencia de primera instancia dio como resultado 8 años de prisión para Rafael Correa y Jorge Glas por el delito de cohecho grabado, ratificando que pierden así sus derechos políticos por un lapso de 25 años. Dejando en claro que la víctima es el Estado Ecuatoriano.	La recaudación de dinero en efectivo y a través de cruces de facturas por empresas hacia los principales actores del gobierno de Correa, inicio la investigación denominada Arroz Verde que más tarde paso a llamare Caso Sobornos.
Notificación abriría paso a nuevas acciones judiciales en Caso Sobornos	N.I	Fotografía, Pie de foto Subtitulo	Los jueces Iván León, Marco Rodríguez e Iván Saquicela, integrantes del Tribunal Penal de la Corte Nacional de Justicia (CNJ), notificaron la sentencia condenatoria, en el caso denominado Sobornos 2012-2016	Se realizó la notificación con la cual los sentenciados pueden hacer uso de los recursos judiciales como aclaración o ampliación del caso, ya que es una sentencia de primera instancia.	Recalca que el caso inicio con la investigación periodística publicada en el portal de Mil Hojas con el titular de: “Odebrecht y otras Multinacionales pusieron presidente en Ecuador”.
Sentencia de 8 años por el	N.I	Fotografía	El tribunal que emitió la	Pamela Martínez y Laura Terán	El comienzo de este caso se dio en

<p>Caso Sobornos fue notificada al expresidente Rafael Correa</p>		<p>Pie de foto Subtitulo</p>	<p>sentencia del caso notificó que la indemnización a pagar por los condenados es de \$ 14 745 297, algo menos del doble de los sobornos (\$ 7 797 588).</p>	<p>exasesoras de presidencia que por ser cooperadoras en el caso recibieron una reducción de pena del 40%. Los abogados de los sentenciados tienen previsto apelar a la sentencia.</p>	<p>noviembre del 2019 con la acusación de la Fiscalía hacia Correa y otros procesados. Se da a conocer una vez más que tras la publicación del portal Mil Hojas se conoció el Caso Sobornos, lo que ha dado como resultado la notificación de la sentencia.</p>
<p>Defensa de expresidente Jorge Glas presenta acción de protección para buscar prelibertad en caso por asociación ilícita Odebrecht</p>	<p>N.I</p>	<p>Fotografía Pie de página Subtitulo</p>	<p>La defensa del exvicepresidente Jorge Glas, Harrison Salcedo, solicitó a la justicia en Cotopaxi se dé una audiencia de acción de protección para resolver un pedido de prelibertad a favor del ex segundo mandatario, pues aduciría que cumplió las dos quintas partes por el delito de asociación ilícita relacionado a Odebrecht.</p>	<p>Tras el pedido de la defensa de Jorge Glas la Función Judicial dio fecha para que se realice esta diligencia, Glas se encontraba cumpliendo la sentencia por el delito de asociación ilícita en caso Odebrecht, además de tener pendiente el llamado a juicio por el delito de peculado dentro del caso Singue.</p>	<p>Glas posee una pena de 6 años por la asociación ilícita en el caso Odebrecht, una pena de 8 años por el delito de cohecho en el Caso Sobornos 2012-2016 y una investigación abierta por peculado en el caso Singue, lo cual deja en evidencia la trama de corrupción que existió en el gobierno de Correa.</p>

<p>Defensa de exvicepresidente Jorge Glas niega que exista pedido de acción de protección para prelibertad en caso de asociación ilícita Odebrecht.</p>	<p>N.I</p>	<p>Fotografía Subtitulo Pie de foto</p>	<p>El abogado defensor del exvicepresidente Jorge Glas, Harrison Salcedo, aseguró que no ha presentado una acción de protección con el fin de que se resuelva un pedido de prelibertad a favor del ex segundo mandatario.</p>	<p>La única acción de protección que se subsistió fue la que tenía como finalidad conseguir el ingreso de Salcedo (abogado de Glas) al Centro de Rehabilitación Social Regional de Cotopaxi para visitar a su defendido y a otros clientes.</p>	<p>Se conoce que Glas, no solo es privado de libertad por caso Odebrecht, ahora tiene una sentencia de 8 años por el Caso Sobornos 2012-2016 y un llamado a juicio por el delito de peculado en el caso Singue</p>
<p>Tribunal de Juicio “concede” a trámite los recursos de apelación solicitado por 19 sentenciados y por la Procuraduría en el Caso Sobornos 2012-2016</p>	<p>N.I</p>	<p>Fotografía Subtitulo Pie de foto</p>	<p>Miembros del Tribunal de Juzgamiento del caso Sobornos 2012-2016, al considerar que los recursos de apelación interpuestos a la sentencia por el delito de cohecho agravado han sido realizados con "oportunidad" concede a trámite los mismos a 19 de los 20 sentenciados que solicitaron.</p>	<p>El Tribunal de Apelación revisara la segunda instancia en este proceso judicial y menciona que su actuación se rige en el marco de la deontología jurídica.</p>	<p>En el contexto del covid-19 no se ha visto alterado el caso y que los organismos de defensa pueden seguir con el proceso de apelación como lo demanda en la norma jurídica.</p>

<p>Ministra Romo cree que es grave que se trate de convertir en algo parecido la denuncia que se hace contra el Gobierno con lo ocurrido en el Caso Sobornos</p>	<p>Crónica</p>	<p>Fotografía Subtitulo</p>	<p>Así respondió la mañana de este martes la ministra de Gobierno, María Paula Romo "Lo más grave es tratar de convertir en un símil o en un caso parecido esta denuncia periodística publicada los días del fin de semana, con la gravísima estructura de corrupción continental que se destapó el caso Sobornos.</p>	<p>La exministra Romo explica que el Caso Sobornos no es igual a las posibles investigaciones que se está llevando a cabo con respecto a los aportes de empresas públicas para la campaña de la consulta popular del 2018.</p>	<p>Hace la diferencia entre los aportes de Caso Sobornos 2012-2016 y los aportes que se recibieron para la Consulta Popular 2018, ya que lo aportes en el Caso Sobornos fueron de empresas privada a cambio de contratos con el gobierno de Correa.</p>
--	----------------	---------------------------------	--	--	---

Elaborado por: *Andrea Verdezoto Tapia*

4.2 ANÁLISIS DE CONTENIDO

Tabla 3: Matriz de Análisis de Contenido

FECHA DE PUBLICACIÓN	TITULAR	¿QUE DIJO EL MEDIO?
03-01-2020	Rafael Correa fue llamado a juicio por el delito de cohecho, que es imprescriptible y cuya pena máxima es de siete años de cárcel.	Los exfuncionarios del Gobierno de Correa tienen una participación directa en recaudar fondos monetarios para el movimiento Alianza País y para las actividades y programas que desarrollaba el gobierno de ese entonces.
24-01-2020	Fiscalía abre nueva investigación contra Alexis Mera derivada de denuncia de Fabricio Correa.	Fiscalía obtuvo como elementos acusatorios correos electrónicos.
29-01-2020	Fabricio Correa reconoce firma en denuncia contra Alexis Mera, exsecretario jurídico de Rafael Correa.	Se pone en conocimiento la labor de la Fiscalía para investigar este caso, solicitando a los involucrados rendir sus versiones.
30-01-2020	Caso Sobornos: difieren audiencia de juzgamiento hasta el 10 de febrero.	La nueva fecha de audiencia de juzgamiento del caso no podrá ser suspendida o diferenciada por ningún motivo, se facilita su modo de asistencia ya sea de manera virtual o presencial para los testigos.
05-02-2020	Jimmy Salazar habla del Caso Sobornos 2012-2016.	Esposo de Pamela Martínez una de las testigos importantes dentro del caso, Jimmy Salazar niega que la empresa que Nexo Global esté involucrada en este hecho.
17-02-2020	Juicio de Caso Sobornos 2012-2016 se reanuda con pruebas fiscales.	El juicio se sigue aplazando porque aparecen pruebas que involucran a empresas al aporte ilícito de la campaña de Alianza País, por lo que, se registran nuevos testimonios en el caso.
04-03-2020	Audiencia de juicio en Caso Sobornos ingresa en la etapa final.	Se dio paso a nuevas pruebas y peritos para que se concluya esta fase y se proceda a la fase de deliberación.
05-03-2020	Presentación de los alegatos de cierre en décimo tercer día de audiencia de juzgamiento del caso Sobornos 2012-2016.	En esta etapa de cierre las defensas del expresidente Rafael Correa y del exvicepresidente Jorge Glas tuvieron la oportunidad de descargar las pruebas que serían utilizadas para la deliberación por parte de los jueces.

07-04-2020	Tribunal sentencia a 8 años de prisión a Rafael Correa y Jorge Glas como autores mediatos en Caso Sobornos.	Con esta resolución se establece que existió una estructura criminal que involucraba a Correa y Glas, y que el único perjudicado es el estado ecuatoriano.
27-04-2020	Notificación abriría paso a nuevas acciones judiciales en Caso Sobornos.	La C.N.J notifica la sentencia condenatoria a Rafael Correa y Jorge Glas con 8 años de prisión y la perdida de sus derechos políticos por más de 25 años, y el pago de indemnización por perjudicar al Estado.
27-04-2020	Notificaron la sentencia condenatoria a Rafael Correa y Jorge Glas con 8 años de prisión y la perdida de sus derechos políticos por más de 25 años, y el pago de indemnización por perjudicar al Estado.	A pesar de la sentencia los abogados de los involucrados la apelaran, y una vez más se da a conocer que tras la publicación del portal Mil Hojas se conoció este caso.
15-05-2020	Defensa de expresidente Jorge Glas presenta acción de protección para buscar prelibertad en caso por asociación ilícita Odebrecht.	Se conoce que Glas posee una sentencia de 8 años por el Caso Sobornos y una investigación abierta por el Caso Singue.
21-05-2020	Defensa de exvicepresidente Jorge Glas niega que exista pedido de acción de protección para prelibertad en caso de asociación ilícita Odebrecht.	Se explica que el exmandatario no solo estaba privado de libertad por asociación ilícita en el caso Odebrecht sino por la sentencia de Caso Sobornos y que cuenta con un llamado a juicio en el Caso Singue.
02-06-2020	Tribunal de Juicio “concede” a trámite los recursos de apelación solicitado por 19 sentenciados y por la Procuraduría en el Caso Sobornos 2012-2016.	Se menciona que por la pandemia del Covid-19, no ha interferido en el proceso y el tribunal rechaza toda clase de afirmaciones tendenciosas y objeciones que no son propias de la verdad de lo hechos.
16-06-2020	Ministra Romo cree que es grave que se trate de convertir en algo parecido la denuncia que se hace contra el Gobierno con lo ocurrido en el Caso Sobornos.	Diferencia entre los casos explicando que Caso Sobornos obtuvo aportes financieros de empresas privadas a cambio de contratos con el estado y recalca que se controló espacios donde se puede desarrollar casos de corrupción.

Elaborado por: *Andrea Verdezoto Tapia*

4.3 RESULTADOS E INTERPRETACIÓN

Al realizar nuestro análisis, reconocemos que los géneros periodísticos en los que fueron redactados los contenidos son: el reportaje, la crónica y la nota informativa formatos que son utilizados según amerite el trato que se le pretenda dar a los datos. Dentro de los elementos de ayuda grafica se pudo encontrar la fotografía, pie de foto, subtítulo y por ser modalidad virtual posee dentro de la narración hipervínculos que amplían la información. Además de ampliar y/o mejorar la información con el uso de los videos.

El 3 de enero del 2020, se emite el reportaje “Rafael Correa fue llamado a juicio por el delito de cohecho, que es imprescriptible y cuya pena máxima es de siete años de cárcel”, narra los datos principales del hecho, por lo que podemos entender que este contenido nos dice que Rafael Correa fue llamado a juicio por el Caso Sobornos 2012-2016 y que lo ubican en la parte alta de una supuesta estructura delincencial. Lo dice de forma neutral, detallando los antecedentes del caso para que sea entendible el origen del delito. De forma clara conocemos que en este caso de corrupción los exfuncionarios del gobierno de Correa tuvieron una participación directa en la recaudación de fondos monetarios de varias empresas para gastos del movimiento Alianza País. Se cita a dos fuentes lo que contrasta la información emitida. No se emiten juicio de valor. Los elementos gráficos utilizados son: fotografía, pie de foto, subtítulo e hipervínculos.

El contenido con fecha 24 de enero del 2020, con título “Fiscalía abre nueva investigación contra Alexis Mera derivada de denuncia de Fabricio Correa” fue redactado en nota informativa sin juicios de valor, nos da a conocer que la Fiscal General del Estado, Diana Salazar dispuso el inicio de una nueva indagación previa que busca investigar la existencia del delito de cohecho en contra de Alexis Mera, exsecretario Jurídico de la Presidencia en el régimen de Rafael Correa, lo dice de manera neutral citando a las fuentes para tener contraste de la información. Se inserto en el contenido la fotografía, subtítulo, pie de foto y se amplió la información con hipervínculos.

El 29 de enero del 2020, la nota informativa “Fabricio Correa reconoce firma en denuncia contra Alexis Mera, exsecretario jurídico de Rafael Correa”, no posee juicios de valor y se lee de manera neutral la información. Dice que el hermano del expresidente Correa, colocó en el 2019, la denuncia contra el exsecretario jurídico de la Presidencia Alexis Mera y otras personas, esto dio paso a una nueva investigación en contra de Alexis Mera por cohecho. Además de que se maneja la versión

de los dos lados. En este contenido se puede encontrar la fotografía, pie de foto, subtítulo y la utilización de video.

Al día siguiente el 30 de enero del 2020, *El Universo* emite el contenido con titular “Caso Sobornos: difieren audiencia de juzgamiento hasta el 10 de febrero”, en este se dice que la audiencia prevista para el viernes 31 de enero se suspende y se da paso para otra fecha. Menciona que la Corte Nacional de Justicia en la nueva fecha indicada no permitirá diferimientos de testigos, peritos o sujetos procesados y dispone la conexión vía telemática o videoconferencia para que no haya excusa de las partes convocadas. Da a conocer que la Fiscalía General del Estado es la entidad denunciante del caso y explica que se descubre la organización delincinencial con funcionarios públicos y empresarios a cambio de entregar obras públicas por recursos económicos destinados a financiar las campañas de Alianza País. Pone a conocimiento que esta investigación comenzó tras la publicación del caso en los portales web La Fuente y Mil Hojas. Se redacta esta información en nota informativa de manera neutral sin juicios de valor, con la implementación de la fotografía, pie de foto, subtítulo y la ampliación de la información con la utilización de hipervínculos.

El 5 de febrero del 2020, se emite el contenido con el titular “Jimmy Salazar habla del Caso Sobornos 2012-2016”, el cual se redacta en formato de crónica, ya que los hechos se representan cronológicamente. Menciona que Salazar esposo de Pamela Martínez, después de ocho meses se pronuncio sobre caso sobornos y el nexco con la constructora Odebrecht. Negando en rueda de prensa que haya tenido que ver con la trama de corrupción, ya que se lo relaciona con la empresa Nexco Global que fue una de las empresas involucradas en la campaña del movimiento Justicia Social en las elecciones del 2019, cuando Salazar fue candidato a prefecto por el Guayas. Además de negar que el Colegio de Abogados den centro de Guayaquil haya recibido dinero de la empresa Odebrecht una de las involucradas en Caso Sobornos y da a notar su contradicción en la firma prestada de Carlos Cordones en 2010 para constituir la empresa. No se utiliza juicios de valor y es narrada de manera neutral con la implementación de fotografía, pie de foto, subtítulo y la ampliación de la información con hipervínculos.

El 17 de febrero del 2020, se emite el contenido con titular “Juicio de Caso Sobornos 2012-2016 se reanuda con pruebas fiscales”, nos dice con formato de nota informativa que los jueces David Jacho, Dilza Muñoz y Wilman Terán resolvieron, el viernes pasado, rechazar la demanda de recusación presentada contra sus colegas de la Corte Nacional de Justicia, los cuales asumirán la

competencia para la audiencia de juicio del caso, esto porque poseía causas que no fueron claras. Se manifiesta que se rechazó de parte de estos jueces, el pedido de recusación que Jarrin abogado del expresidente Correa interpuso. Además de seguir apareciendo pruebas y testimonios de representantes de empresas que han trabajado en las campañas con el gobierno de Correa, esto ha hecho que el juicio se siga aplazando. Se menciona una vez que el caso se inició con la investigación periodística por Cristian Zurita. Se encontró en este contenido la fotografía, pie de foto, subtítulo y el refuerzo de la información con la utilización de hipervínculos. En la redacción se evidenció imparcialidad y no se encontró juicios de valor.

El 4 de marzo del 2020, se da conocer en formato de crónica que “Audiencia de juicio en Caso Sobornos ingresa en la etapa final”, después que Harrison Salcedo defensa del exvicepresidente Jorge Glas concluyó con la presentación de las pruebas de descargo. Además, se toma la versión de Glas, que menciona ser inocente y que solo es un perseguido por actores políticos y por el gobierno de Moreno. Se conoce que de los 95 testimonios que debían presentarse solo acudieron 7, lo que no fue motivo de suspensión como lo pedía Glas, siguiendo con la incorporación de nuevas pruebas y peritos, iniciando así el proceso de alegatos. Narra lo que sucedió en la audiencia de manera neutral, sin juicios de valor y utilizando la fotografía, subtítulo y pie de foto.

Al día siguiente, el 05 de marzo del 2020, se narra la “Presentación de los alegatos de cierre en décimo tercer día de audiencia de juzgamiento del Caso Sobornos 2012-2016”, en género periodístico crónica que estructura la información como fueron ocurriendo los hechos en la audiencia, menciona que la presentación de los alegatos de cierre es de la Fiscalía, Procuraduría como partes acusadoras, así como los abogados de los 21 acusados del delito por cohecho. Además, se redacta de manera neutral sin juicios de valor y menciona que Glas asegura que no tiene nada que ver con los empresarios acusados en el caso, y que Martínez, Terán y Santos lo están involucrando con mentiras. Explica que en este proceso de cierre dio oportunidad a las partes procesales descargar sus pruebas, con esto se ingresa a una etapa de deliberación de una sentencia condenatoria o absoluta de los procesados. Se utilizó la fotografía, pie de foto, subtítulo y la ampliación del tema con hipervínculos.

El 7 de abril del 2020, *El Universo* emite “Tribunal sentencia a 8 años de prisión a Rafael Correa y Jorge Glas como autores mediatos en Caso Sobornos”, le dio a la información el trato de crónica porque narra los hechos ocurridos en la sentencia. Menciona que el Tribunal de la Corte Nacional de Justicia compuesto por los jueces Iván León (ponente), Marco Rodríguez e Iván

Saquicela dieron lectura a la primera instancia que sentencia a Rafel Correa, Jorge Glas y otros involucrados como cómplices a 8 años de prisión, ratificando que pierden sus derechos políticos por un lapso de 25 años. Con esta decisión se establece el orden jerárquico de la estructura criminal y dejando claro que el Estado Ecuatoriano es la única víctima, que gracias a la fiscalía en calidad de denunciante se pudo demostrar la existencia de este acto de corrupción. No existen juicios de valor y se redacta de manera neutral. Posee elementos de ayuda gráfica como fotografía, subtítulo, pie de foto y la ampliación de la información con la implementación de hipervínculos. Además de colgar un video sobre el juicio.

El Universo, el 27 de abril del 2020, da conocer que “Notificación abriría paso a nuevas acciones judiciales en Caso Sobornos”, información que se redacta en género periodístico de Nota Informativa, sin juicios de valor con trato neutral, que ratifica que después de haber realizado la notificación, Rafael Correa y Jorge Glas pueden hacer uso de los recursos judiciales como aclaración o ampliación del caso, ya que es una sentencia de primera instancia. Además, da a conocer una vez más que la indagación inicio con la investigación periodística publicada en el portal de Mil Hojas con el titular de: “Odebrecht y otras Multinacionales pusieron presidente en Ecuador” y recalca que el fallo de este caso dio como resultado 8 años de prisión y la pérdida de derechos políticos por 25 años a todos los involucrados. La fotografía, pie de foto y subtítulo son los elementos gráficos utilizados en este contenido.

En ese mismo día (27 de abril 2020), el medio de comunicación emite “Sentencia de 8 años por el Caso Sobornos fue notificada al expresidente Rafael Correa”, nota informativa que tiene relación con el contenido emitido horas antes, donde se dice que el tribunal notificó que la indemnización a pagar por los condenados, entre ellos el expresidente Rafael Correa, es de \$ 14'745.297, algo menos del doble de los sobornos (\$ 7 797 588). Se nombra a los procesados en el caso como: María de los Ángeles Duarte, Walter Solís, Vinicio Alvarado, Viviana Bonilla y Christian Viteri al igual que el expresidente Correa. A excepción de Pamela Martínez y Laura Terán exasesoras de presidencia que por ser cooperadoras en el caso recibieron una reducción de pena del 40%. Y menciona que los abogados tienen la opción de apelar a la sentencia. Además, una vez más se da a conocer el antecedente de cómo empezó la indagación del caso, por la publicación en el portal Mil Hojas. Se complementa la información con la fotografía, pie de foto y subtítulo.

El 15 de mayo del 2020, “Defensa de expresidente Jorge Glas presenta acción de protección para buscar prelibertad en caso por asociación ilícita Odebrecht”, esta información fue redactada en formato de nota informativa, explica que Harrison Salcedo solicitó a la justicia en Cotopaxi se dé una audiencia de acción de protección para resolver un pedido de prelibertad a favor del ex segundo mandatario, pues aduciría que cumplió las dos quintas partes de la pena de seis años que se le otorgó por el delito de asociación ilícita relacionado a Odebrecht, por la cual se encuentra cumpliendo la sentencia en el centro de Rehabilitación Social Regional Sierra Centro de Cotopaxi en Latacunga. Da a conocer que Glas tiene un juicio pendiente por el caso Singue (audiencia que se suspendió por el confinamiento derivado del Covid-19) y se menciona que el caso empezó conociéndose como Arroz Verde. Los elementos de ayuda gráfica utilizados son fotografía, pie de foto y subtítulo.

En relación a la información anterior que fue emitida acerca de la acción de protección presentada por la defensa de Glas, se emite en el diario con fecha de 21 de mayo del 2020 que la: “Defensa de exvicepresidente Jorge Glas niega que exista pedido de acción de protección para prelibertad en caso de asociación ilícita Odebrecht”, menciona que Salcedo no ha presentado ninguna acción de protección con el fin de que se resuelva un pedido prelibertad a favor del ex segundo mandatario y se vuelve hacer énfasis en el porque se encuentra en la cárcel Glas. Se redacta en nota informativa sin juicio de valor y de manera neutral, explica que llevaba las dos quintas partes de la pena por asociación ilícita en el caso Odebrecht. Además, se recalca que la única acción de protección que subsistió fue la que tenía como finalidad conseguir el ingreso de Salcedo al centro de rehabilitación para visitar a su defendido y a otros clientes. Se contextualiza el llamado a juicio por el delito de peculado en el caso Singue, el cual se suspendió por la emergencia del covid-19. Los elementos de ayuda gráfica que se utilizaron es la fotografía, subtítulo y pie de foto.

El 02 de junio del 2020, “Tribunal de Juicio concede a trámite los recursos de apelación solicitado por 19 sentenciados y por la Procuraduría en el Caso Sobornos 2012-2016”, *El Universo* emitió esta información en formato de nota informativa que recopila datos sobre el tema. No posee juicios de valor y se escribe de manera parcial. Dice que los jueces Iván León, Marco Rodríguez e Iván Saquicela, miembros del Tribunal de Juzgamiento del caso Sobornos 2012-2016, al considerar que los recursos de apelación interpuestos a la sentencia por el delito de cohecho agravado han sido realizados con "oportunidad" concede a trámite los mismos a 19 de los 20 sentenciados que han solicitado este recurso. Entre ellos se encuentra Glas y Correa, así como empresarios calificados como

autores directos. Además, se explica que por la emergencia del covid-19 los procesos judiciales no se han visto alterados o cancelados. Los elementos de ayuda gráfica son la fotografía, subtítulo y pie de foto.

Con fecha de 16 de junio del 2020, se menciona que la “Ministra Romo cree que es grave que se trate de convertir en algo parecido la denuncia que se hace contra el Gobierno con lo ocurrido en el Caso Sobornos”, información que fue emitida en formato de crónica, relatando la versión de Romo. Se narra de manera neutral sin juicios de valor y explica que es grave convertir en un símil o en un caso parecido la denuncia hacia Moreno, con los casos de Odebrecht y Caso Sobornos. Menciona que la investigación periodística debe investigarse y que la fiscalía es la encargada de realizar la respectiva sanción si los aportes de dicha campaña son ilegales. Además, hace referencia entre los aportes del Caso Sobornos y los aportes para la campaña de la consulta popular en el 2018, ya que se presume que se financio con aportes de empresas públicas. Se utiliza la fotografía y el subtítulo.

4.4 ENTREVISTAS

4.4.1 Panel de Expertos

Los periodistas Ana Belén Zapata y Javier Gonzalez son reporteros en el medio de comunicación *El Universo*, con una trayectoria de 7 años, encargados de los temas judiciales, corrupción y políticos, sección dentro del medio Política. Tiene relevancia hacerles parte de esta investigación porque son los redactores de los contenidos analizados y por lo tanto su criterio profesional tiene peso en nuestro estudio.

La periodista Elizabeth Berrones es parte de nuestra investigación como profesional en el ámbito de la comunicación porque cuenta con su propio medio de comunicación con una trayectoria de 10 años, por lo que ha tratado al igual que otros medios este tema para su distribución.

4.4.2 Coincidencias de las Entrevistas

Tabla 4: Matriz de coincidencias entrevistas

Periodista: Ana María Zapata		
CATEGORÍAS		
TRATAMIENTO INFORMATIVO	POLÍTICA	PERIODISMO
Toda información en periodismo debe ser tratada con un grado de responsabilidad y más si se tratan de temas judiciales, se buscó recabar pruebas de los hechos que fueron apareciendo, leer sentencias, conocer sobre cada una de las audiencias que se realizaban y hablar con los implicados en el caso (abogado y sentenciados), difundiendo lo	Es un tema trascendental dentro del ámbito político porque involucro al expresidente Correa, al exvicepresidente Jorge Glas, algunos funcionarios de alto mando en esa época, así como a empresas como por ejemplo Odebrech. En caso se habla de robar el dinero de los ecuatorianos y perjudicar al estado, lo que no se podía dejar de ser eco de los hechos	Se difundió lo que aconteció sin tintes político ni opinión del medio. En el ejercicio profesional se informó lo que ocurría recabando datos, facilitando la voz a quienes lo solicitaban y buscando a los implicados en el caso. Se tomo el rol de periodista, ser imparcial y buscar contraste en la información. Además, por tiempos de pandemia la cobertura se realizó en gran

que acontecía a diario sobre el caso e informando con veracidad.	que acontecían a diario sobre el tema. Mientras se encuentre activo el caso y siga apareciendo nueva información se lo insertará dentro de la agenda periódica.	parte virtual buscado datos y declaraciones de los involucrados mediante las herramientas digitales. En función de reportero se definió las coberturas de acuerdo con el interés para la ciudadanía.
Periodista: Javier González		
CATEGORÍAS		
TRATAMIENTO INFORMATIVO	POLÍTICA	PERIODISMO
Se trata a la información como una noticia de interés para la ciudadanía y al igual que otros medios se toma el rol informativo para emitir contenidos sobre este tema. Como medio de comunicación se realizó un despliegue informativo de acuerdo con el calendario de cada audiencia y se dio seguimiento e importancia a cada una de las partes involucradas.	En este caso se involucra a un expresidente y a otros altos funcionarios que hace que esta información sea manejada dentro de la emisión del diario. Es y seguirá siendo una noticia de interés porque implica a una administración gubernamental, dejando a un lado el hecho de ver el despliegue informativo como linchamiento mediático por parte de este medio.	En el ejercicio periodístico se asume el rol de informar en este caso como cualquier otro tema. Al ser un tema judicial donde se exponen criterios legales, cualquier periodista puede realizar la cobertura de esta información. Además de conocer que todo tema coyuntural puede ser tratado dentro de la agenda setting del medio.

Elaborado por: *Andrea Verdezoto Tapia*

El tratar la información sobre casos judiciales llevan un grado de responsabilidad y es por lo que se trató este tema como una noticia de interés para la ciudadanía. Recabando, verificando e investigando fuentes para contrastar la información. González menciona que *El Universo* trató la información como: “una noticia de interés nacional y asumió el rol informativo a la hora de emitir contenidos sobre este tema” (Quito, 13/03/2022). Además, para tratar este tema lo medios de

comunicación realizaron un despliegue informativo, que conlleva en la búsqueda de datos a través de herramientas digitales en el contexto de la pandemia.

El tratamiento de la información se basa en recabarla, procesarla, verificarla e investigar otras fuentes. Es decir, en este caso, por ejemplo, audiencias, pruebas, leer las sentencias, buscar a los abogados de los acusados y hasta análisis para que opinen del tema en materia legal. (Zapata, Guayaquil, 06/03/2022)

Al ser un tema que involucra a figuras políticas que estuvieron en el ex gobierno de la Revolución Ciudadana y al ser un hecho de corrupción que afecta al Ecuador, mientras se mantenga activo el caso o se conozca de nuevos detalles estará en la agenda de los medios. Los periodistas concluyen que no se realizó o existió linchamiento mediático de parte de *El Universo*, ya que hay figuras políticas de por medio. González menciona que: “el linchamiento mediático se refiere a que los medios de comunicación se ponen de acuerdo para ese fin. Era y sigue siendo una noticia de interés que involucra a una administración gubernamental” (Quito, 13/03/2022).

Porque es un tema trascendental en lo político. Es como si no hiciéramos eco de casos de violaciones, asesinatos. Además, porque involucró, en ese entonces, a quien era vicepresidente Jorge Glas y los negociados con la petrolera Odebrecht. Se trata del dinero de los ecuatorianos. Bajo cualquier premisa, el tema es importante y repercute. No te diré que será la nota protagonista de todos los días, pero mientras el caso esté activo o se conozcan más detalles estará en la agenda periodística. (Zapata, Guayaquil, 06/03/2022)

No se trató este tema como especial dentro del ámbito periodístico, sino como un tema trascendental que ocurría y aparecía hechos a diario, los cuales fueron redactados por periodistas del medio, encargados de la sección de política. Los dos periodistas coincidieron que utilizaron el criterio profesional a la hora de elaborar contenidos buscando y realizando el seguimiento del caso, en si se tomó el rol de ser profesional a la hora de informar.

Informar lo más actualizado posible para la edición física, y en la web era al instante. Es un tema judicial, que requiere de mucha lectura y búsqueda de profesionales y eso se hizo. Se tomo el rol que asumes como profesional: el de periodista. Ser imparcial, poner contrastes, esto es, ambas partes. Y si no hay respuesta de una de las dos, pues colocar hasta el cierre de la edición no hubo respuesta. Pero se intentó. En consecuencia, el ejercicio normal y profesional de indagar e informar. (Zapata, Guayaquil, 06/03/2022)

Se tomo el rol del periodista a la hora de redactar sobre el caso, que no es más que informar como cualquier otro tema, así como cubrir el caso según el calendario en las que se desarrollaba las audiencias. A la hora de elaborar los contenidos se siguió el criterio de dar importancia a cada una de las partes involucradas. (González, Quito, 13/03/2022).

4.4.3 Entrevista a Elizabeth Berrones

El cuestionario realizado para la periodista tiene el mismo enfoque que se aplicó para los periodistas de *El Universo*, pero se realiza un análisis distinto porque tiene una visión externa al medio.

Al ser un tema trascendental, aluce que no hubo imparcialidad a la hora de ser tratada la información y que los medios nacionales tomaron diferentes posturas de referencia a los actores políticos que eran parte de este proceso judicial.

El manejo de la información fue de manera sesgada, siempre dado como un hecho juzgado a favor de una de las partes. Los medios nacionales se hicieron eco de un engranaje sociopolítico en el cual se podía tomar revancha a las medidas tomadas por diferentes actores que estaban dentro del proceso judicial. (Berrones, Cumandá, 07/03/2022)

Se considera que, por ser un tema controversial, se manejó la información de este caso dentro de la agenda setting de *El Universo* y de los otros medios nacionales, insertando en la audiencia un punto de vista de acuerdo con los medios. Además, el tratamiento que se dio a la información por parte del medio se mantuvo sesgada porque las fuentes que se conseguían eran especiales. Este tema fue una de los más emitidos y mencionados dentro del medio impreso y de los demás medios nacionales.

Siempre hubo un interés detrás, de que el tema se vuelva controversial y de consumo diario para los lectores. Si hablamos de agenda setting es tomar un tema y volverle noticia diaria para así poder venderla como una estrategia. Durante el proceso diferentes medios de comunicación, incluido el mencionado. Dieron como prioridad el manejo de esta noticia, ocupando varios minutos del inicio y programación en televisoras nacionales, como siempre siendo parte de las páginas principales de medios escritos. (Berrones, Cumandá, 07/03/2022)

Al ser un acto de corrupción que involucra a personajes políticos que han destacado dentro de un gobierno inmerso en temas de corrupción, se menciona lawfare en los procesos judiciales

siendo los medios de comunicación canales por los cuales se difundieron y acogieron esta información dando como resultado linchamiento mediático.

Dentro de este proceso se puso en marcha un manejo de Lawfare donde se podría indicar que tanto la justicia que trabajo en varios momentos sin pruebas, y que ciertos grupos de medios de comunicación; trabajaron en el linchamiento mediático a los acusados. Este medio participó dentro del linchamiento mediático a diferentes actores políticos, con una amplia acogida popular. (Berrones, Cumandá, 07/03/2022)

La difusión de la información según la entrevistada fue sin profesionalismo periodístico de manera subjetiva. La notada postura del medio al emitir los contenidos hace que su profesionalismo sea regular, ya que se politizó este tema en *El Universo* y demás medios nacionales.

Ciertos medios llegaron a emitir comentarios basados en información que aún no era veras, ni oficializada por los diferentes actores judiciales, llegando en momentos a que la información se vuelva de manera textual, real. Como se pudo politizar tanto este tema y ocupar páginas centrales y los titulares más importantes, usando los minutos centrales de un noticiero, siempre dando una opinión en base a sus intereses; provocando la caída en el interés social hacia estos grupos de comunicación. (Berrones, Cumandá, 07/03/2022)

4.5 DISCUSIÓN DE RESULTADOS

Los resultados de nuestra investigación evidencian el tratamiento informativo que se dio de parte del medio *El Universo* al tema sobre Caso Sobornos 2012-2016, en donde se puede apreciar que hubo la implementación de los elementos gráficos y géneros periodísticos en la elaboración de los contenidos informativos, que son un requisito necesario para darle valoración a los hechos, así como la recreación de los hechos por parte de los periodistas, guardando así relación con (Paz, Romero, Díaz, Rojas & Vargas, 2009) y (Prada, Eslava, Chacón, González e Hilário, 2018).

Mientras que los periodistas entrevistados del medio (Zapata, 2022) y (González, 2022) concluyen que interpusieron el rol de informar con responsabilidad y con la importancia de noticia nacional, difundiendo e informando con veracidad lo que acontecía a diario sobre el caso, aclarando que su profesionalismo fue interpuesto a la hora de tratar este tema, sin que la línea o pensamiento del medio influya, lo que no es acorde con (Morante, 2014) que dice que la

información puede ser presentada en diferentes escenarios según lo requiera el medio de comunicación y que la línea editorial debe ser cumplida porque así se deja el divisar las directrices editoriales que imponen un determinado estilo y una orientación de los contenidos noticiosos a favor o en contra de los protagonistas del tema.

El caso que es netamente judicial y político, conlleva a realizar un desplazamiento informativo no solo de forma presencial sino virtual para conseguir los detalles, fuentes y pruebas sobre lo que iba aconteciendo sobre el Caso, es así que, parte de nuestro resultado de investigación arroja que (Zapata, 2022) y (González, 2022) cumplieron con el trabajo de utilizar las herramientas digitales como apoyo laboral para conseguir datos de los eventos judiciales que se presentaban.

Se considera que este medio de comunicación hizo de este tema algo controversial, porque se lo maneja a diario dentro de su agenda setting, siendo uno de los más emitidos y mencionados no solo en *El Universo* sino en los demás medios nacionales. Por su parte (Berrones, 2022) concuerda con (Vázquez & Annel, 2004) que los medios de comunicación manejan la información con intereses y este tema se lo ha manejado bajo este parámetro. Es así como su nivel de difusión fue más allá de informar.

Además, (Berrones, 2022) concuerda con (Califano, 2015) al decir que los medios de comunicación influyen cognitivamente a la hora de informar, haciendo que su audiencia tenga una percepción distinta de los hechos reales. Mientras que (Gonzales, 2022) y (Zápata, 2022) en su entrevista coinciden con (Califano, 2015) al decir que los medios de comunicación dan carácter público a temas transcendentales que se desarrollan en la sociedad.

CAPÍTULO 5

5. PROPUESTA

5.1 ELABORACIÓN DE SERIADO RADIAL

Con los resultados obtenidos en nuestra investigación se procede a realizar un seriado radial, en el cual se narra como fue el tratamiento informativo que le dio *El Universo* al “Caso Sobornos 2012-2016”, además de como fue el profesionalismo de los periodistas al redactar los contenidos noticiosos sobre el tema.

5.2 GUION RADIAL

Título: “Análisis del Manejo de la Información sobre “Caso Sobornos 2012- 2016” en El Universo. Periodo enero - junio 2020”. Duración: 53 segundos			
	Tiempo	Descripción	Efectos
Inicio	3 segundos	Cortina musical	Música
Introducción	12 segundos	La carrera de Comunicación Social de la Unach presenta: “Análisis del Manejo de la Información sobre “Caso Sobornos 2012- 2016” en El Universo. Periodo enero - junio 2020”.	Voz en off
Desarrollo	24 segundos	Se realizó un análisis de contenido con el total de las publicaciones encontradas, tomando como punto de partida la matriz implementada, la cual nos brindó profundizar, estudiar y verificar como se emite la información sobre el tema Caso Sobornos 2012-2016, que se emitió en el portal web del diario <i>El Universo</i> . Medio de comunicación con una trayectoria de 100 años, con misión de informar de forma clara, honesta, imparcial, veraz y oportuna en sus diversas plataformas, ya sea impresa o digital, facilitando al lector información de temas importantes para su respectiva reflexión	Voz en off
Cierre	11 segundos	“Análisis del Manejo de la Información sobre “Caso Sobornos 2012- 2016” en El Universo. Periodo enero - junio 2020”. Fue un aporte de investigación	Voz en off

		de Andrea Verdezoto para la Carrera de Comunicación Social de la Unach.	
Final	3 segundos	Cortina musical	Música

Elaborado por: Andrea Verdezoto Tapia

<p>Título: “Análisis del Manejo de la Información sobre “Caso Sobornos 2012- 2016” en El Universo. Periodo enero - junio 2020”.</p> <p>Duración: 74 segundos</p>			
	Tiempo	Descripción	Efectos
Inicio	3 segundos	Cortina musical	Música
Introducción	12 segundos	La carrera de Comunicación Social de la Unach presenta: “Análisis del Manejo de la Información sobre “Caso Sobornos 2012- 2016” en El Universo. Periodo enero - junio 2020”.	Voz en off
Desarrollo	45 segundos	<p>El 3 de enero del 2020, se emitió el titular “Rafel Correa fue llamado a juicio por el delito de cohecho, que es imprescriptible y cuya pena máxima es de siete años de cárcel”.</p> <p>Camacho consideró que los hechos relatados en la acusación de la Fiscalía sí se adecuan a un delito y que los elementos de sustento de la acusación sí son suficientes para presumir la existencia de un delito como el de cohecho y de la participación en él de varios de los procesados. (El Universo, 2020)</p> <p>Esta información fue redactada en el género periodístico reportaje, en donde se explica que la jueza Camacho en la reinstalación de la audiencia preparatoria de juicio asegura que el expresidente Correa tiene en su contra elementos que prueban la existencia del delito de cohecho, facilitados por la Fiscalía, además de involucrar a su binomio presidencial en ese tiempo Jorge Glas, quien ya se</p>	Voz en off

		encontraba cumpliendo una condena de 6 años. Se explica que los exfuncionarios del Gobierno de Correa tienen una participación directa en recaudar fondos monetarios para el movimiento Alianza País y para las actividades y programas que desarrollaba el gobierno de ese entonces, para esto se citó como fuentes a la jueza Camacho y a la fiscal Salazar quienes aseguran que las pruebas concluyen que existen una red criminal organizada de sobornos.	
Cierre	11 segundos	“Análisis del Manejo de la Información sobre “Caso Sobornos 2012- 2016” en El Universo. Periodo enero - junio 2020”. Fue un aporte de investigación de Andrea Verdezoto para la Carrera de Comunicación Social de la Unach.	Voz en off
Final	3 segundos	Cortina musical	Música

Elaborado por: Andrea Verdezoto Tapia

Título: “Análisis del Manejo de la Información sobre “Caso Sobornos 2012- 2016” en El Universo. Periodo enero - junio 2020”.			
Duración: 77 segundos			
	Tiempo	Descripción	Efectos
Inicio	3 segundos	Cortina musical	Música
Introducción	12 segundos	La carrera de Comunicación Social de la Unach presenta: “Análisis del Manejo de la Información sobre “Caso Sobornos 2012- 2016” en El Universo. Periodo enero - junio 2020”.	Voz en off
Desarrollo	48 segundos	Con fecha de 30 de enero del 2020, se emite un contenido de género periodístico de nota informativa, con titulo “Caso Sobornos: difieren audiencia de juzgamiento hasta el 10 de febrero”. Se ha pedido que la presentación de los convocados, sean testigos, peritos o sujetos procesales, se realice si es	Voz en off

		<p>necesario vía conexión telemática o videoconferencia ya sea desde Guayaquil o fuera del país. No será motivo de suspensión y peor diferimiento la ausencia de algún testigo o perito solicitado por las partes al momento de la instalación de esta, así como falla de alguna conexión telemática. (El Universo, 2020)</p> <p>La Corte Nacional de Justicia anuncia que la nueva fecha de audiencia de juzgamiento del caso no podrá ser suspendida o diferenciada por ningún motivo, por eso se facilita su modo de asistencia ya sea de manera virtual o presencial para los testigos, peritos y sujetos procesales. Se menciona que este caso tiene sus inicios con la publicación de los portales La Fuente y Mil Hojas.</p>	
Cierre	11 segundos	“Análisis del Manejo de la Información sobre “Caso Sobornos 2012- 2016” en El Universo. Periodo enero - junio 2020”. Fue un aporte de investigación de Andrea Verdezoto para la Carrera de Comunicación Social de la Unach.	Voz en off
Final	3 segundos	Cortina musical	Música

Elaborado por: Andrea Verdezoto Tapia

Título: “Análisis del Manejo de la Información sobre “Caso Sobornos 2012- 2016” en El Universo. Periodo enero - junio 2020”.			
Duración: 66 segundos			
	Tiempo	Descripción	Efectos
Inicio	3 segundos	Cortina musical	Música
Introducción	12 segundos	La carrera de Comunicación Social de la Unach presenta: “Análisis del Manejo de la Información sobre “Caso Sobornos 2012- 2016” en El Universo. Periodo enero - junio 2020”.	Voz en off

Dearrollo	36 segundos	<p>El 4 de marzo del 2020, se emitió la crónica con el titular “Audiencia de juicio en Caso Sobornos ingresa en la etapa final”.</p> <p>La décimo segunda jornada de audiencia arrancó con el testimonio directo de Glas. Él se tomó más de tres horas para asegurar que es inocente, que no hay pruebas del delito de cohecho en su contra porque jamás firmó un contrato o fue parte de algún comité evaluador, de licitación o adjudicación y que es un perseguido de quienes buscan una revancha política, e incluye al actual Gobierno de Lenín Moreno entre ellos. (El Universo, 2020)</p> <p>En el segundo día de audiencia Jorge Glas, se declara inocente y perseguido político del gobierno de Moreno. Además, de todos los 95 testigos que estaban para dar su testimonio solo asistieron 7, lo que se pedía la suspensión de esta sin tener aceptación. Se dio paso a nueva pruebas y peritos para que se concluya esta fase y se proceda a la fase de deliberación.</p>	Voz en off
Cierre	11 segundos	“Análisis del Manejo de la Información sobre “Caso Sobornos 2012- 2016” en El Universo. Periodo enero - junio 2020”. Fue un aporte de investigación de Andrea Verdezoto para la Carrera de Comunicación Social de la Unach.	Voz en off
Final	3 segundos	Cortina musical	Música

Elaborado por: Andrea Verdezoto Tapia

Título: “Análisis del Manejo de la Información sobre “Caso Sobornos 2012- 2016” en El Universo. Periodo enero - junio 2020”.			
Duración: 55 segundos			
	Tiempo	Descripción	Efectos

Inicio	3 segundos	Cortina musical	Música
Introducción	12 segundos	La carrera de Comunicación Social de la Unach presenta: “Análisis del Manejo de la Información sobre “Caso Sobornos 2012- 2016” en El Universo. Periodo enero - junio 2020”.	Voz en off
Desarrollo	46 segundos	Con fecha del 7 de abril del 2020, se difundió la crónica con titular “Tribunal sentencia a 8 años de prisión a Rafael Correa y Jorge Glas como autores mediatos en Caso Sobornos”. “En la lectura que tomó casi dos horas, los principales acusados, el exmandatario Rafael Correa y el exvicepresidente Jorge Glas fueron sentenciados a 8 años de prisión por cohecho agravado. Además, ambos pierden sus derechos políticos por 25 años” (El Universo, 2020). La sentencia que fue emitida en esa fecha se la conoce como primera instancia por lo que pueden apelar los sentenciados. Con esta resolución se establece que existió una estructura criminal que involucraba a Correa y Glas, y que el único perjudicado es el estado ecuatoriano. Además, de felicitar a la Fiscalía del Estado el papel de denunciante en este caso, no solo recayó sobre los dos personajes sino sobre otros exfuncionarios del gobierno de Correa que fueron sentenciado a la misma pena.	Voz en off
Cierre	11 segundos	“Análisis del Manejo de la Información sobre “Caso Sobornos 2012- 2016” en El Universo. Periodo enero - junio 2020”. Fue un aporte de investigación de Andrea Verdezoto para la Carrera de Comunicación Social de la Unach.	Voz en off
Final	3 segundos	Cortina musical	Música

Elaborado por: Andrea Verdezoto Tapia

<p>Título: “Análisis del Manejo de la Información sobre “Caso Sobornos 2012- 2016” en El Universo. Periodo enero - junio 2020”.</p> <p>Duración: 63 segundos</p>			
	Tiempo	Descripción	Efectos
Inicio	3 segundos	Cortina musical	Música
Introducción	12 segundos	La carrera de Comunicación Social de la Unach presenta: “Análisis del Manejo de la Información sobre “Caso Sobornos 2012- 2016” en El Universo. Periodo enero - junio 2020”.	Voz en off
Desarrollo	34 segundos	<p>El 27 de abril del 2020, se difunde la nota informativa con titular “Sentencia de 8 años por el Caso Sobornos fue notificada al expresidente Rafael Correa”.</p> <p>“La notificación, según el documento oficial de más de 400 páginas, se dio este domingo a las 22:38. Los abogados de los condenados han dicho que apelarán” (El Universo, 2020). En esta sentencia se notifica que el expresidente Correa debe cancelar al Estado algo menos del doble de los sobornos, se habla de un monto aproximado de \$7.797.588. A pesar de la sentencia los abogados de los involucrados la apelaran, y una vez más se da a conocer que tras la publicación del portal Mil Hojas se conoció este caso.</p>	Voz en off
Cierre	11 segundos	“Análisis del Manejo de la Información sobre “Caso Sobornos 2012- 2016” en El Universo. Periodo enero - junio 2020”. Fue un aporte de investigación de Andrea Verdezoto para la Carrera de Comunicación Social de la Unach.	Voz en off
Final	3 segundos	Cortina musical	Música

Elaborado por: Andrea Verdezoto Tapia

Título: “Análisis del Manejo de la Información sobre “Caso Sobornos 2012- 2016” en El Universo. Periodo enero - junio 2020”.			
Duración: 53 segundos			
	Tiempo	Descripción	Efectos
Inicio	3 segundos	Cortina musical	Música
Introducción	12 segundos	La carrera de Comunicación Social de la Unach presenta: “Análisis del Manejo de la Información sobre “Caso Sobornos 2012- 2016” en El Universo. Periodo enero - junio 2020”.	Voz en off
	24 segundos	Los periodistas que trabajan en <i>El Universo</i> Ana Belén Zapata y Javier González, en una entrevista que se les realizó, concluyen que interpusieron el rol de informar con responsabilidad y con la importancia de noticia nacional, difundiendo e informando con veracidad lo que acontecía a diario sobre el caso, aclarando que su profesionalismo fue interpuesto a la hora de tratar este tema, sin que la línea o pensamiento del medio influya	Voz en off
Cierre	11 segundos	“Análisis del Manejo de la Información sobre “Caso Sobornos 2012- 2016” en El Universo. Periodo enero - junio 2020”. Fue un aporte de investigación de Andrea Verdezoto para la Carrera de Comunicación Social de la Unach.	Voz en off
Final	3 segundos	Cortina musical	Música

Elaborado por: Andrea Verdezoto Tapia

Título: “Análisis del Manejo de la Información sobre “Caso Sobornos 2012- 2016” en El Universo. Periodo enero - junio 2020”.			
Duración: 53 segundos			
	Tiempo	Descripción	Efectos
Inicio	3 segundos	Cortina musical	Música

Introducción	12 segundos	La carrera de Comunicación Social de la Unach presenta: “Análisis del Manejo de la Información sobre “Caso Sobornos 2012- 2016” en El Universo. Periodo enero - junio 2020”.	Voz en off
	24 segundos	Elizabeth Berrones periodista y directora del medio de comunicación El Progreso Ecuador Tv, en la entrevista que nos brindó, menciona que los medios de comunicación manejan la información con intereses y este tema se lo ha manejado bajo este parámetro. Es así como su nivel de difusión fue más allá de informar y que la notada postura del medio al emitir los contenidos hace que su profesionalismo sea regular, ya que se politizó este tema en <i>El Universo</i> y demás medios nacionales.	Voz en off
Cierre	11 segundos	“Análisis del Manejo de la Información sobre “Caso Sobornos 2012- 2016” en El Universo. Periodo enero - junio 2020”. Fue un aporte de investigación de Andrea Verdezoto para la Carrera de Comunicación Social de la Unach.	Voz en off
Final	3 segundos	Cortina musical	Música

Elaborado por: Andrea Verdezoto Tapia

CAPÍTULO 6

5. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

5.1 CONCLUSIONES

- Al realizar nuestro análisis de contenido se pudo evidenciar que el medio de comunicación *El Universo*, al momento de tratar la información sobre “Caso Sobornos 2012-2016”, utiliza los géneros periodísticos de crónica y nota informativa, siendo lo más utilizados por los periodistas del medio al redactar este tema. Así como la utilización de los elementos de ayuda gráfica como: la fotografía, el pie de foto y subtítulo que son acoplados en los contenidos emitidos en la versión impresa, pero con la diferencia que en la versión virtual se puede encontrar videos que explican con imagen y audio lo que aconteció sobre el titular, así como la implementación de los hipervínculos que derivan y refuerzan el tema con otras páginas, contenidos informativos y documentos web, que hacen que estos contenidos tengan el peso periodístico para el lector.
- Con la ayuda de nuestra matriz de análisis de contenido y las entrevistas realizadas a periodistas (del medio de comunicación y experta en comunicación) pudimos darnos cuenta de que *El Universo*, manejo esta información con el desplazamiento informativo que se da otros temas pero con la diferencia de que al ser un tema político, fue tomando para insertarlo en su agenda setting, justificando que es un tema de interés nacional que involucra a un ex gobierno envuelto en casos de corrupción, por lo que se volvió un tema diario en su emisión. Además, de que los contenidos emitidos fueron construidos con la ética profesional, buscando e indagando información que sustente cada uno de los temas redactados, no se observó juicios de valor.

5.2 RECOMENDACIONES

- La construcción de los contenidos informativos debe ser acoplados a otros géneros periodísticos como el reportaje, ya que en que esta investigación solo se encontró el total de 1 reportaje. Esto porque le daría más profundidad al tema, resumiendo y trayendo al presente hechos del pasado que ampliaran el conocimiento de los lectores. Así como el uso de las fuentes que deben ser imparciales buscando versiones que contrasten el tema.
- Como es un tema político donde se trató temas judiciales, debe primar a la hora de emitir los contenidos periodísticos la objetividad y a su vez buscar la manera de resumir o acoplar la información en un contenido macro y no micro, esto porque la información que se generaba era casi a diario (llamados a juicio, implementación de nuevos peritos, resolución del caso, etc.), haciendo que en varios contenidos se repita información.

REFERENCIAS

- Aguado, J. M. (2004). *Introducción a las teorías de la Información y Comunicación*. Murcia: Universidad de Murcia.
- Alan Neill, D., & Cortez Suárez, L. (2018). *Procesos y Fundamentos de la Investigación Científica*. Machala-Ecuador: UTMACH. Obtenido de <http://repositorio.utmachala.edu.ec/bitstream/48000/14232/1/Cap.4-Investigaci%C3%B3n%20cuantitativa%20y%20cualitativa.pdf>
- Alsina, M. R. (2001). *Teorías de la Comunicación. Ambitos, Métodos y Perspectivas*. Barcelona: INO Reproducciones S.A.
- Bernal Suarez , D., Martínez Pineda , M., Parra Pineda, A., & Jiménez Hurtado, J. (Septiembre de 2015). Investigación Documental Sobre Calidad De La Educación En Instituciones Educativas Del Contexto Iberoamericano. *Revista Entramados-Educación y Sociedad*(2), 107-124. Obtenido de <http://fh.mdp.edu.ar/revistas/index.php/entramados/article/view/1389/1386>
- Cachero, A. P. (2009). Funcionalismo y Criticismo como actitudes ideológicas en la Teoría de la Comunicación. *Diálogos de la comunicación.*, 4-7.
- Cairampoma, M. R. (2015). Tipos de Investigación científica: Una simplificación de la complicada incoherente nomenclatura y clasificación. *REDVET*, 16(1), 7. Obtenido de <https://www.redalyc.org/articulo.oa?id=63638739004>
- Califano, Bernadette. (2015). Los medios de comunicación, las noticias y su influencia sobre el sistema político. *Revista mexicana de opinión pública*, (19), 61-78. <https://doi.org/10.1016/j.rmop.2015.02.001>
- Castro, C., & Filippi, L. (2010). Modelos matemáticos de información y comunicación, cibernética (Wiener, Shannon y Weaver): mejorar la comunicación es el desafío de nuestro destino cultural. *Re-Presentaciones: Periodismo, Comunicación y Sociedad*, (6), 145-161.
- Cisneros, J. (2002). El concepto de la comunicación: El cristal con que se mira. *Ámbitos. Revista Internacional de Comunicación*(N° 7-8), 73.
- Díaz Bravo, L., Torruco García , U., Martínez Hernández , M., & Varela Ruiz, M. (julio-septiembre de 2013). La entrevista, recurso flexible y dinámico. (U. N. México, Ed.) *Investigación en Educación Médica*, 2(7), 162-167. Obtenido de <https://www.redalyc.org/articulo.oa?id=349733228009>
- Díaz Narváez, V., & Calzadilla Núñez, A. (2016). Artículos científicos, tipos de investigación y productividad científica en las Ciencias de la. *Revista Ciencias de la Salud*, 14(1), 118. Obtenido de <https://www.redalyc.org/pdf/562/56243931011.pdf>
- El Universo. (2022). Obtenido de <https://www.eluniverso.com/quienes-somos>

- Frías Azcárate, Rosario. (2000). UNA APROXIMACION AL CONCEPTO COMUNICACIÓN Y SUS CONSECUENCIAS EN LA PRACTICA DE LAS INSTITUCIONES. *Nómadas. Revista Crítica de Ciencias Sociales y Jurídicas*, (1),. [Fecha de Consulta 20 de noviembre de 2020]. ISSN: 1578-6730. Disponible en: <https://www.redalyc.org/articulo.oa?id=181/18100103>
- García, G. D. (2010). Conceptos y metodología de la investigación históricas. *Revista Cubana de Salud Pública*, 36(1). Obtenido de http://scielo.sld.cu/scielo.php?pid=S0864-34662010000100003&script=sci_arttext&lng=pt
- García, M. R. (2014). El papel de las teorías de la comunicación en la construcción del campo académico de la comunicación. Reflexiones desde la historia, la epistemología y la pedagogía. (U. A. México, Ed.) *Correspondencias & Análisis* (4), 241. Obtenido de Dialnet.Unirioja: file:///d:/Downloads/Dialnet-ElPapelDeLasTeoriasDeLaComunicacionEnLaConstruccion-6068717.pdf
- Giraldo, C., Naranjo, S., Tovar, E., & Córdoba, J. C. (2008). Teorías de la comunicación. Bogotá: Fundación Universidad de Bogotá Jorge Tadeo Lozano. 17-18. Recuperado de: <http://hdl.handle.net/20.500.12010/12604>.
- Gómez, L. E. (2011). Un Espacio para la Investigación Documental. *Revista Vanguardia Psicológica*, 1(2), 226-233. Obtenido de <https://dialnet.unirioja.es/servlet/articulo?codigo=4815129>
- González, N., López, A., Gurrola, G., Moysén, A., & Balcázar, P. (2013). *Investigación Cualitativa*. México: Universidad Autónoma del Estado de México. Obtenido de <http://disde.minedu.gob.pe/bitstream/handle/20.500.12799/4641/Investigaci%3%b3n%20cualitativa.pdf?sequence=1&isAllowed=y>
- Goya, E. D. (2012). *MEDIOS DE COMUNICACIÓN MASIVA*. México: RED TERCER MILENIO.
- Hernández Sampieri, R., Fernández Collado, C., & Baptista Lucio, M. d. (2014). *Metodología de la investigación*. Mexico: Mc Graw Hill Education. Obtenido de <https://www.uca.ac.cr/wp-content/uploads/2017/10/Investigacion.pdf>
- Hidalgo, M. (2007) *Metodología se Enseñanza-Aprendizaje*. Lima: Editora Palomino
- Lopera Echavarría, J. D., Ramírez Gómez, C. A., Zuluaga Aristizábal, M. U., & Ortiz Vanegas, J. (2010). El Método Analítico como Método Natural. (U. C. Madrid, Ed.) *Nómadas*, 16. Obtenido de file:///d:/Downloads/27128-Texto%20del%20artículo-27147-1-10-20110607.PDF
- Lucas, A., & Noboa, A. (2013). *Conocer lo Social: Estrategias, técnicas de construcción y análisis de datos*. Madrid: FRAGUA. Obtenido de <https://books.google.es/books?id=5JsWBAAAQBAJ&printsec=frontcover&hl=es#v=onepage&q&f=false>

- Martín-Barbero, J. (2003). Oficio de cartógrafo. Travesías latinoamericanas de la comunicación en la cultura. Bogotá: Fondo de Cultura Económica
- Martínez Terrero, J. (2006). Teorías de Comunicación. UNIVERSIDAD CATÓLICA ANDRÉS BELLO- NÚCLEO GUAYANA. Venezuela. [Archivo PDF].
file:///C:/Users/Windows%2010/Downloads/Documentos/Teoriacom_docbase.pdf
- Moraima Campos, M., & Auxiliadora Mújica, L. (mayo-agosto de 2008). El ANÁLISIS DE CONTENIDO: Una forma de abordaje metodológico. *Laurus*, 14(27), 120-144. Obtenido de <https://www.redalyc.org/articulo.oa?id=76111892008>
- Morante, F. M. (2014). Análisis del tratamiento informativo en noticias de televisión. Estudio de caso de la huelga de profesores en España y Perú. *Correspondencias y Análisis*(4), 194. Obtenido de file:///C:/Users/Windows%2010/Downloads/Documentos/221-Texto%20del%20artículo-772-2-10-20190410.pdf
- Morles, Víctor. (2002). Sobre la metodología como ciencia y el método científico: un espacio polémico. *Revista de Pedagogía*, 23(66), 121-146. Recuperado en 17 de diciembre de 2020, de http://ve.scielo.org/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S0798-97922002000100006&lng=es&tlng=es.
- Mousalli-Kayat, G. (2015). Métodos y diseños de investigación cuantitativa. *Revista researchgate*. Obtenido de https://www.researchgate.net/publication/303895876_Metodos_y_Disenos_de_Investigacion_Cuantitativa
- Mundo, BBC News. (07 de 04 de 2020). Condenan en Ecuador al expresidente Correa a 8 años de prisión por corrupción por el caso sobornos 2012-2016. *BBC News Mundo*. Obtenido de <https://www.bbc.com/mundo/noticias-america-latina-52205452>
- Otzen, Tamara, Manterola, Carlos, Rodríguez-Núñez, Iván, & García-Domínguez, Maricela. (2017). La Necesidad de Aplicar el Método Científico en Investigación Clínica: Problemas, Beneficios y Factibilidad del Desarrollo de Protocolos de Investigación. *International Journal of Morphology*, 35(3), 1031-1036. <https://dx.doi.org/10.4067/S0717-95022017000300035>
- Paz , A., Romero, S., Díaz, B., Rojas, L. R., & Vargas, M. (2009). Tratamiento informativo de los principios básicos organizacionales de Venezuela realizado por los canales de televisión públicos y privados. *Diálogos de la Comunicación: FELAFACS*(78), 6. Obtenido de file:///d:/Downloads/Dialnet-TratamientoInformativoDeLosPrincipiosBasicosOrgani-3719787.pdf
- Pelayo, N., & Cabrera, A. (2001). *Lenguaje y comunicación: conceptos básicos, aspectos teóricos generales, características, estructura, naturaleza y funciones del lenguaje y la comunicación*. Caracas: Los Libros El Nacional.
- Pilco Vallejo, B. A. (2020) *Tratamiento Informativo Sobre Casos De Corrupción: Alianza País, Publicados en el Portal de Investigación Mil Hojas, enero-junio 2019*. [Proyecto de Investigación previo a la obtención del título de Licenciado en Ciencias de la

- Comunicación Social, Universidad Nacional de Chimborazo], 53-54.
<http://dspace.unach.edu.ec/handle/51000/6386>
- Prada, O., Eslava, R., Chacón, E., González, J., & Hilário, A. (2018). GESTIÓN EDITORIAL: TRATAMIENTO DE LA INFORMACIÓN PERIODÍSTICA. *Sapienza Organizacional*(11), 210. Obtenido de <file:///C:/Users/Windows%2010/Downloads/Documentos/15104-21921930238-1-SM.pdf>
- Rodríguez Díaz, R. (2004). *Teoría de la Agenda-Setting: aplicación a la enseñanza universitaria*. Observatorio Europeo de Tendencias Sociales.
- Tamayo, M. (2004). *El Proceso de la Investigación Científica*. México: Limusa.
- Troncoso, C., & Amaya, A. (2017). Entrevista: guía práctica para la recolección de datos cualitativos en investigación de salud. *Revista de la Facultad de Medicina*, 65(2), 329-332. Obtenido de <http://mr.crossref.org/iPage?doi=10.15446%2Frevfacmed.v65n2.60235>
- Urbina, E. C. (Diciembre de 2020). INVESTIGACIÓN CUALITATIVA. *APPLIED SCIENCES IN DENTISTRY*, 1(3). Obtenido de <https://ieya.uv.cl/index.php/asid/article/download/2574/2500>
- Vázquez Anderson, Annel A. (2004). Más allá de Habermas: la realidad de los medios de comunicación. *Comunicación y Sociedad*, (2), 247-273. [Fecha de Consulta 20 de noviembre de 2020]. ISSN: 0188-252X. Disponible en: <https://www.redalyc.org/articulo.oa?id=346/34600210>
- Vizer, E. A., & Martín-Barbero, J. (2003). La trama (in) visible de la vida social: comunicación, sentido y realidad.

ANEXOS

Enlaces de los contenidos informativos acerca de Caso Sobornos encontrados en la página web del diario el Universo.

1. <https://www.eluniverso.com/noticias/2020/01/03/nota/7674813/rafael-correa-juicio-caso-sobornos-2012-2016-daniella-camacho/>
2. <https://www.eluniverso.com/noticias/2020/01/24/nota/7705647/alexis-mera-cohecho-fabricio-correa-diana-salazar-indagacion-previa/>
3. <https://www.eluniverso.com/noticias/2020/01/29/nota/7714176/fabricio-correa-reconoce-firma-denuncia-contra-alexis-mera/?amp>
4. <https://www.eluniverso.com/noticias/2020/01/30/nota/7716045/caso-sobornos-difieren-audiencia-juzgamiento-hasta-10-febrero/?amp>
5. <https://www.eluniverso.com/noticias/2020/02/05/nota/7724331/caso-sobornos-jimmy-salazar-pamela-martinez-nexo-global-corrupcion/>
6. <https://www.eluniverso.com/noticias/2020/02/12/nota/7735353/caso-sobornos-juicio-cohecho-rafael-correa-corrupcion/>
7. <https://www.eluniverso.com/noticias/2020/02/17/nota/7743459/sobornos-juicio-etapa-juzgamiento-cohecho-rafael-correa-diana/?amp>
8. <https://www.eluniverso.com/noticias/2020/02/28/nota/7758825/sobornos-rafael-correa-prueba-archivos-verdes-cohecho-juicio-disco/>
9. <https://www.eluniverso.com/noticias/2020/02/29/nota/7760286/rafael-correa-alexis-mera-defensa-exfuncionarios-publicos-testigos/>
10. <https://www.eluniverso.com/noticias/2020/03/04/nota/7767477/audiencia-juicio-caso-sobornos-ingresa-etapa-final-manana-arrancan/>
11. <https://www.eluniverso.com/noticias/2020/03/05/nota/7767945/presentacion-alegatos-cierre-decimo-tercer-dia-audiencia/?amp>
12. <https://www.eluniverso.com/noticias/2020/04/07/nota/7807251/rafael-correa-culpable-caso-sobornos/>
13. <https://www.eluniverso.com/opinion/2020/04/17/nota/7815318/pagamos-o-rogamus/>
14. <https://www.eluniverso.com/noticias/2020/04/27/nota/7824654/notifican-sentencia-caso-sobornos/>
15. <https://www.eluniverso.com/noticias/2020/04/27/nota/7824573/condenados-caso-sobornos-2012-2016-deberan-pagar-147-millones/?amp>
16. <https://www.eluniverso.com/opinion/2020/05/04/nota/7830534/que-se-puede-creer/>

Capturas de los contenidos informativos acerca de Caso Sobornos en la página web del diario el Universo.

MENÚ EL UNIVERSO

POLÍTICA

Rafael Correa fue llamado a juicio por el delito de cohecho, que es imprescriptible y cuya pena máxima es de siete años de cárcel

También fueron llamado a juicio Jorge Glas, Alexis Mera, Vinicio Alvarado, María de los Ángeles Duarte, y otras 16 personas más; tres fueron sobreseídos.

2 de enero, 2020 - 19h36



El ex presidente Rafael Correa, quien reside en Bélgica, fue identificado como autor del delito de cohecho. Foto: redaccion

MENÚ EL UNIVERSO

POLÍTICA CASO SOBORNOS 2012-2016

Fiscalía abre nueva investigación contra Alexis Mera derivada de denuncia de Fabricio Correa

El exsecretario Jurídico de la Presidencia es indagado por el delito de cohecho, relacionado con una supuesta injerencia en la Función Judicial.

24 de enero, 2020 - 09h00



MENÚ EL UNIVERSO

Jimmy Salazar habla del caso Sobornos 2012-2016 a los ocho meses

El presidente del Colegio de Abogados del Guayas dice que él y su esposa Pamela Martínez son "víctimas de una patraña" y que no existe el vínculo "Salazar-Rafael Correa".

5 de febrero, 2020 - 09h00



Jimmy Salazar tiene colgado en su despacho el título cuestionado en contratación pública. Foto: redaccion

MENÚ EL UNIVERSO

Tribunal sentencia a 8 años de prisión a Rafael Correa y Jorge Glas como autores mediatos en caso Sobornos

Este caso se inició tras la investigación publicada en el portal Mil Hojas & #039;Odebrecht y otras multinacionales pusieron presidente en Ecuador& #039;;

7 de abril, 2020 - 12h11



El Tribunal de Juzgamiento del caso Sobornos 2012-2016, compuesto por los jueces Iván León (ponente), Marco Rodríguez e Iván Saquicela, es ante quien los empresarios sentenciados Flaminio Galarza y Pedro Verduga presentaron sus solicitudes respecto a la reparación económica que deben cancelar. (CORTESÍA) Foto: redaccion

Matriz de la recolección de datos de los contenidos informativos.

Nombre:		
Fecha:		
Fecha de Análisis:		
Titular:		
Género Periodístico:		
N# Fuentes:		
Elemento de ayuda gráfica/audiovisual:		
¿Qué dice?	¿Cómo lo dice?	¿Para qué lo dice?

Elaborado por: *Andrea Verdezoto Tapia*

Cuestionario de preguntas para periodistas del medio de comunicación el Universo.

DATOS		
Fecha de entrevista:		
Nombre:		
Cargo:		
Duración:		
Canal de comunicación:		
PREGUNTA	RESPUESTA	ANÁLISIS
¿Cómo considera que la información sobre Caso Sobornos 2012-2016 fue difundida?		
¿Qué rol tomaron los medios de comunicación nacionales al difundir información del Caso?		
¿Por qué considera que esta información se manejó dentro de la agenda setting de los medios de comunicación nacionales?		
¿Cómo considera que su medio de comunicación trató la información sobre el tema?		
¿Cree que los medios de comunicación hicieron un despliegue informativo para cubrir este tema?		
¿Considera que no se recurrió al linchamiento mediático por parte de los medios para tratar este tema?		
¿Qué rol tomó como periodista a la hora de		

Oficio para solicitar las entrevistas (ejemplo).

Riobamba, 08 de marzo del 2022

Doctor.

Julio Bravo Mancero

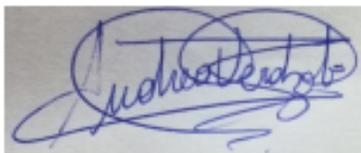
DIRECTOR DE LA CARRERA DE COMUNICACIÓN SOCIAL

Presente. –

Yo, **Andrea Estefanía Verdezoto Tapia**, con cédula de identificación: **060630996-1**, egresada de la carrera de Comunicación Social, solicito muy comedidamente se me facilite un oficio pidiendo una entrevista al Licenciado Javier González periodista del medio de comunicación El Universo. Entrevista que será utilizada para mi trabajo de titulación con tema "ANÁLISIS DEL MANEJO DE LA INFORMACIÓN SOBRE "CASO SOBORNOS 2012- 2016" EN EL UNIVERSO. PERIODO ENERO-JUNIO 2020".

Por la gentil aceptación que sirva dar a la presente, le anticipo mi sincero agradecimiento.

Atentamente;



Andrea Estefanía Verdezoto Tapia

C.I. 0606309961

aeverdezoto.fpcs@unach.edu.ec

Oficio enviado a periodista del medio de comunicación (ejemplo).



Carrera de Comunicación Social
FACULTAD DE CIENCIAS
POLÍTICAS Y ADMINISTRATIVAS



Riobamba, 09 de marzo de 2022
Oficio No.-091 -DCCS – UNACH

Licenciado
Javier Gonzalez
PERIODISTA DEL MEDIO DE COMUNICACIÓN EL UNIVERSO
Presente.-

De mi consideración:

Reciba un atento y cordial saludo, de la Carrera de Comunicación Social de la Universidad Nacional de Chimborazo, al mismo tiempo auguro éxitos en tan delicadas funciones, por otra parte solicito de la manera más comedida se autorice a la **Srta. Andrea Estefanía Verdezoto Tapia**, con cédula de identificación: 060630996-1, egresada de la carrera de Comunicación Social, realizar una entrevista que será utilizada para el trabajo de titulación con el tema "ANÁLISIS DEL MANEJO DE LA INFORMACIÓN SOBRE "CASO SOBORNOS 2012- 2016" EN EL UNIVERSO. PERIODO ENERO-JUNIO 2020 el día y la hora de la entrevista queda a disposición de Usted Señor Periodista.

Seguros de contar con su favorable acogida, me es grato suscribirme.

Atentamente,

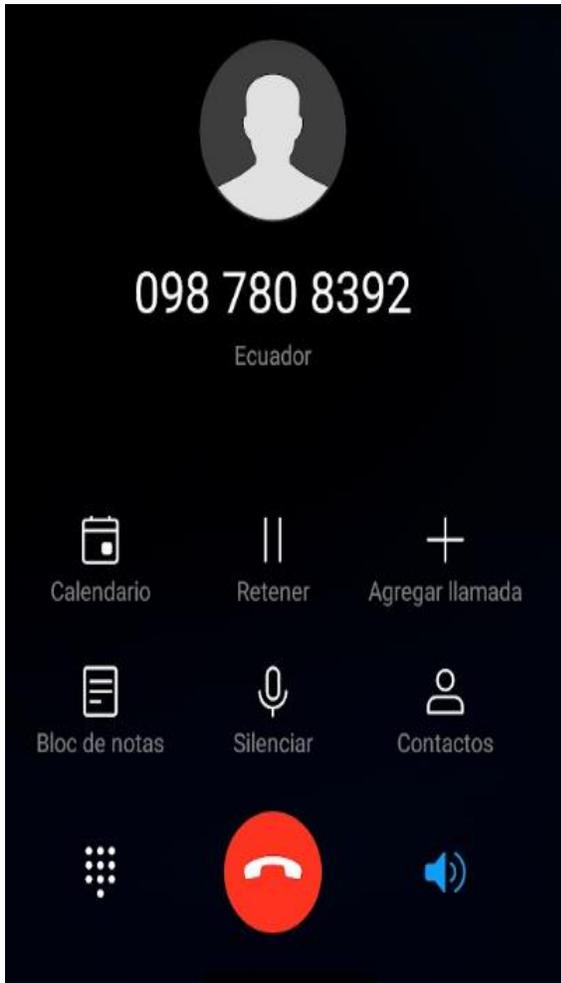


Almacén electrónico por:
**JULIO ADOLFO
BRAVO MANCERO**

Dr. Julio Bravo Mancero Ph.D.
**DIRECTOR DE CARRERA
COMUNICACIÓN SOCIAL**

C.c: Archivo
Elab: Lic. Maritza Lara C

Registro de comunicación con periodistas del medio (llamada telefónica)



Registro de la entrevista de la periodista (Lic. Ana Belén) del medio de comunicación el Universo

